

# INFORME PRELIMINAR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



## VIGENCIA 2017



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
 INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
 VIGENCIA 2017**

**TABLA DE CONTENIDO**

**Contenido**

1. Presentación.....	4
2. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas.....	5
3. Evolución de la Política de Restitución de Tierras y Territorios.....	6
3.1. Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno.....	6
3.2. Gradualidad y Progresividad del Proceso de Restitución.....	9
4. Comportamiento del trámite administrativo de la restitución de tierras.....	11
4.1. Recepción de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas.....	12
4.2. Decisión o no de inscripción en el RTDAF.....	13
5. Gestión de restitución de derechos étnico - territoriales.....	15
5.1. Trámite de estudios preliminares.....	16
5.2. Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción.....	17
5.3 Medidas Cautelares.....	18
6. Etapa Judicial.....	19
6.1 Gestión Judicial de la Ruta Individual.....	20
6.2 Sentencias que reestablecen derechos territoriales de comunidades étnicas.....	20
7. Gestión Posfallo.....	21
7.1. Compensaciones.....	23
7.2. Alivio de Pasivos.....	24
7.3. Administración de proyectos productivos agroindustriales.....	25
7.4. Administración de predios.....	26
7.5. Pago costas judiciales.....	27
7.6. Segundos Ocupantes.....	28
7.7. Gestión de priorización a subsidios de vivienda.....	29
7.8. Gestión de proyectos productivos.....	30
7.9. Articulación interinstitucional.....	37
8. Compromisos rendición de cuentas anteriores.....	43
9. Presupuesto.....	45
10. Contratación.....	47
10.1. Etapa pre-contractual y contractual.....	47
10.2. Etapa Pos contractual.....	49
11. Atención al Ciudadano.....	49
11.1. Balance Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes PQRDS.....	49
11.2. Encuesta de Satisfacción y Percepción en el servicio.....	52
12. Acciones de Mejoramiento de la entidad:.....	54
12.1. Entes de Control que vigilan a la Entidad.....	54
12.2. Mecanismos de control Interno.....	56



UNIDAD  
 DE RESTITUCIÓN  
 DE TIERRAS



**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
 www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion @RicardoSabogallU



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### INDICE DE TABLAS

Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018.....	7
Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018 .....	7
Tabla 3 - Clasificación por grupo étnico titular de las solicitudes-.....	15
Tabla 4 – Sentencias por departamento proferidas 2012 - 2017.....	22
Tabla 5 - Pago de Gastos Judiciales .....	27
Tabla 6 - Temas de los compromisos generados en audiencias de rendición de cuentas 2015 y 2016 .....	45
Tabla 7 - Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2017 .....	46
Tabla 8 - Tipo de contratos suscritos vigencia 2017 .....	48
Tabla 9 - Acumulado de PQRDS - 2013 a 2017 .....	49
Tabla 10 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG .....	54

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas .....	10
Ilustración 2 - Mapa Intervención Regional .....	10
Ilustración 3 - Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF .....	12
Ilustración 4 - Comportamiento anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF .....	13
Ilustración 5 - Distribución anual decisiones de fondo .....	14
Ilustración 6 – Trámite de Solicitudes de Inscripción.....	14
Ilustración 7 - Restitución Derechos Étnico territoriales – Acumulado 2012-2017 .....	16
Ilustración 8 - Cobertura medidas cautelares. Territorios étnicos.....	18
Ilustración 9 - Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena .....	33
Ilustración 10 - Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena .....	33
Ilustración 11 - Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre .....	34
Ilustración 12 - Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba .....	35
Ilustración 13 - Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima .....	35
Ilustración 14 - Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño .....	36
Ilustración 15 - Compromisos por Dirección Territorial .....	44
Ilustración 16 – Distribución por nivel .....	49
Ilustración 17 - Distribución PQRS por sede territorial 2017. ....	51
Ilustración 18 - Tipología de casos que se presentaron en la vigencia 2017 .....	51
Ilustración 19 - Índice de Satisfacción y Percepción en el Servicio 2016 Vs 2017.....	53



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### 1. Presentación

Con la adopción en 2017 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el gobierno nacional ha establecido como uno de sus propósitos en la gestión de sus instituciones, la consecución de resultados que permitan garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y atender los problemas de los ciudadanos.

Así las cosas, la Ley 1499 de 2017 estableció una serie de políticas que incluyen entre otros objetivos el permitir a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información. Aspectos también normados mediante lo establecido en la Ley 489 de 1998, documento CONPES No. 3654 de 2010 y Decreto 2641 de 2012, los cuales promueven la estrategia de Rendición de cuentas y contemplan a la Audiencia Pública como una de las principales acciones en las cuales se involucra a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública<sup>1</sup> y la retroalimentación ciudadana sobre la gestión pública.

Por consiguiente, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRTD, diseñó el Plan Anticorrupción para vigencia 2018, el cual fue puesto a consideración de la ciudadanía y posteriormente aprobado en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, quedando integrado por seis componentes, entre los cuales se encuentra la Estrategia de Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas para la UAEGRTD tiene como objetivo “Fortalecer la relación de la Unidad de Restitución de Tierras con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y desarrollo de los espacios de información, diálogo e incentivos que les permita estar permanentemente informados sobre la gestión de la unidad, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 31 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011

Así como lo establecido en el documento CONPES No. 3654 de 2010 el cual indica que es un proceso permanente orientado a consolidar una cultura de apertura informativa, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Por su parte, el Decreto 2641 de 2012, por medio del cual se reglamentan ciertos artículos de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, establece que cada entidad debe determinar las alternativas para elaborar su estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con su estructura y su relación con la ciudadanía.

<sup>2</sup> <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/786880/Plan+AntiCorrupci%C3%B3n+URT+2018+publicado+31012018.pdf/d10232b1-65c1-41fa-911c-1b1cc0fdd11a>



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

Con el propósito de realizar la audiencia pública de Rendición de Cuentas de orden nacional, se elabora el presente informe el cual se complementa con el informe de Gestión de la UAEGRTD para la vigencia 2017, publicado en la página web de la Unidad, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/698900/Informe+de+Gesti%C3%B3n+2017+Definitivo.pdf/21b930b5-5b6b-4c15-8b90-cd4b91e1af67>

En el presente documento se presentan los objetivos de la audiencia pública como parte del Componente de Rendición de Cuentas, programada dentro del plan anticorrupción vigencia 2018, que presenta la evolución de la política, la gestión nacional adelantada durante la vigencia 2017, como parte del cumplimiento de la política de restitución de tierras y territorios; que incluye el trámite administrativo, etapa judicial y la gestión posfallo de la restitución Ley 1448 de 2011 y la establecida en los Decreto 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como el avance en la ejecución de los compromisos pendientes de audiencias de rendición de cuentas de vigencias anteriores.

Por último, es importante agradecer y destacar que la Unidad ha logrado estos resultados por el constante trabajo del equipo de la UAEGRTD, jueces de restitución y al esfuerzo continuo de distintos sectores estatales y sociales.

### 2. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UAEGRTD contiene cuatro (4) subcomponentes, entre los cuales se establece el subcomponente 2 “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones” y entre las actividades a desarrollar el realizar las audiencias públicas de Rendición de Cuentas.

A continuación, y en desarrollo de lo contenido en dicho plan, se establecen los siguientes objetivos específicos a lograr de la audiencia pública de rendición de cuentas:

- Desarrollar un espacio de diálogo en el cual la UAEGRTD fortalece su relación con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y sus grupos de interés.
- Dar a conocer los avances de la política de restitución de tierras y territorios de la vigencia 2017, resaltando que el proceso de restitución en Colombia es particular y creada con mecanismos para tiempos de violencia y despojo.
- Identificar los retos a los que se enfrenta la política de Restitución de Tierras y Territorios.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### 3. Evolución de la Política de Restitución de Tierras y Territorios

Tal como se ha mencionado en diferentes escenarios, la Ley 1448 de 2011 crea a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, como una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es "... servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados ..." <sup>3</sup>, diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar y ejercer la representación judicial si la víctima así lo desea.

Actualmente, la UAEGRTD hace presencia en todo el territorio nacional a través de 17 direcciones territoriales que funcionan en 23 oficinas, contando con profesionales jurídicos, catastrales y de las ciencias sociales, que se encargan de la atención al público, así como de recabar la información necesaria para adelantar el procedimiento mixto establecido en la ley, acceder a la restitución y a la formalización de los predios despojados y abandonados forzosamente.

El mencionado procedimiento establece una primera etapa de carácter administrativo que es adelantada por los reclamantes ante la UAEGRTD, la cual de oficio o a solicitud de parte, decidirá si un predio y/o territorio es inscrito o no, en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF. Una vez la Unidad decida si el predio se inscribe, el reclamante podrá acudir en la etapa judicial a través de la solicitud de restitución ante los juzgados especializados en restitución de tierras y posteriormente la Unidad articulará y dará cumplimiento a las órdenes judiciales contenidas en las sentencias proferidas por estos despachos, lo cual se describe en los siguientes apartados.

#### 3.1. Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno

Es importante recordar que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (Ley 1753 de 2015), se establecieron, para efectos de control y seguimiento dentro del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), entre otros, dos indicadores que permiten evidenciar el avance en la implementación de la política pública de restitución de tierras y la gestión a cargo de la UAEGRTD.

La formulación de estos indicadores se dio en los siguientes términos:

<sup>3</sup> Art. 104. Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018*

Indicador PND	Línea base	Meta cuatrienio	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4
			(2015)	(2016)	(2017)	(2018)
<b>Indicador 1:</b> Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF <sup>4</sup>	14.848	50.000	8.788	8.788	8.788	8.788
<b>Indicador 2:</b> Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	3.033	3.033	3.033	3.033

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Con corte a 31 de diciembre de 2017, los avances en la implementación de la política pública de restitución de tierras y territorios han permitido alcanzar y superar la meta del indicador No. 1 y avanzar a mejor ritmo en lo relacionado con la etapa judicial del proceso que permite individualizar las familias con orden judicial de restitución de tierras. De manera general, este resultado acumulado al cierre de la vigencia de 2017 se resume así:

*Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018*

Indicador PND	Línea base PND	Meta cuatrienio	Avance Acumulado 2015- 2017	Porcentaje de Avance
<b>Indicador 1:</b> Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF	14.848	50.000	57.284	120,72%
<b>Indicador 2:</b> Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	9.380	53,68%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La meta fijada para el actual periodo de gobierno para el indicador “Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF” ha sido cumplida y superada dentro del tiempo establecido, evidenciando un avance del 120,72%. Este indicador refleja el cumplimiento del objeto fijado por la Ley 1448 de 2011 para esta entidad, el cual establece que su objetivo fundamental será “(...) servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados (...)” (Artículo 104); pues da cuenta de la gestión del trámite administrativo, primera etapa de la acción de restitución.

<sup>4</sup> Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTADF)



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**  
**INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**VIGENCIA 2017**

Respecto al indicador “Familias con orden judicial de restitución de tierras” el cual presenta un avance del 53,68% en el cumplimiento de la meta fijada para el cuatrienio, resulta relevante indicar que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, es decir, a los jueces y magistrados de restitución de tierras resolver de manera definitiva sobre la propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío objeto de solicitud de restitución, decretar las compensaciones a que haya lugar y disponer las demás medidas que permitan la formalización y restitución material de los predios, en los términos del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011.

Este indicador ha presentado avances por debajo de la meta establecida. La razón principal por la que se presenta esta situación es la congestión judicial que se manifiesta en el represamiento de trámites con el fin de lograr que se decidan definitivamente las solicitudes radicadas tanto por la UAEGRTD como por otros representantes judiciales de las víctimas ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

Ante esta situación, a través de un proceso de articulación interinstitucional con el Consejo Superior de la Judicatura se realizó un análisis del proceso en la etapa judicial, razón por la cual, en conjunto se presentó una propuesta de fortalecimiento de los despachos judiciales de restitución de tierras con el objeto de descongestionar el trámite de las mencionadas solicitudes acumuladas.

Para materializar esta iniciativa de descongestión, la UAEGRTD redujo de su presupuesto un valor de \$12.089.8 millones de pesos, para la vigencia 2017, que fueron asignados al Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, como única destinación al fortalecimiento de la jurisdicción especializada de restitución de tierras a través de la creación de despachos judiciales que apoyen la descongestión de procesos de restitución.

En este sentido, se expidió el Acuerdo No. PCSJA17-10671 del 10 de mayo de 2017 por parte del Consejo Superior de la Judicatura “por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y fortalecimiento para los juzgados civiles del circuito y las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, y se adoptan otras disposiciones” y que definió la creación transitoria de quince juzgados de descongestión civiles del circuito especializados en restitución de tierras y una Sala de Tribunal.

Así mismo, con el fin de mantener las medidas de descongestión en materia de restitución de tierras por parte del Consejo Superior de la Judicatura para el periodo comprendido entre enero y julio de 2018 (siete meses); y con base en la cuantificación realizada por este mismo órgano, de los gastos



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

de personal y gastos generales requeridos para dar continuidad a los cargos creados con carácter transitorio, la UAEGRTD solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos al Consejo Superior de la Judicatura por valor de \$9.693,7 millones de pesos.

Sobre los avances en la implementación de esta estrategia de descongestión, es posible indicar que a partir de la puesta en marcha del Acuerdo No. PCSJA17-10671 y el subsecuente nombramiento y posesión de los jueces y magistrados transitorios, se ha presentado un aumento aproximado del 56%, comparando el número de sentencias proferidas entre el segundo semestre del año 2016 y 2017.

Adicional a las metas de gobierno presentadas en este apartado, es relevante mencionar también los avances logrados por la entidad durante el año 2017 en el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEIRT), el cual constituye la respuesta del gobierno nacional a la solicitud<sup>5</sup> de la Honorable Corte Constitucional (HCC) de elaborar un plan estratégico que estableciera las acciones a realizar para lograr la atención del 100% de las solicitudes de restitución en los años restantes de vigencia de la Ley 1448 de 2011<sup>6</sup>.

Para el año 2017, el PEIRT estimó completar un total de 9.309 decisiones de fondo. Esta estimación ha sido cumplida y superada, pues finalizado el año se tiene un total de 15.078 decisiones, lo que representa un cumplimiento del 161, 97%.

### 3.2. Gradualidad y Progresividad del Proceso de Restitución

El proceso de restitución se viene llevando a cabo de manera gradual y progresiva a través de una focalización que inicia por las zonas más afectadas por despojo y abandono de tierras. Al interior de estas se define en qué municipios o veredas se dará inicio al trámite de restitución. Esto para facilitar, además de la restitución jurídica, la restitución material en condiciones de seguridad y dignidad, lo cual involucra la coordinación entre nación y territorio para acercar toda la oferta institucional a las familias restituidas en pro del restablecimiento de su proyecto de vida.

<sup>5</sup> Realizada en la sentencia T- 679 de 2015

<sup>6</sup> En este sentido, el PEIRT estableció como objetivo general “Gestionar las solicitudes de ingreso al RTDAF en los términos descritos en la Ley 1448 de 2011, para restablecer el derecho a la tierra de la población víctima de despojo o abandono, mediante una acción articulada del Gobierno Colombiano” y fue formulado de manera concurrente por las entidades del nivel nacional que están involucradas en la implementación de la política de restitución y presentado a la Corte el 2 de diciembre de 2016.

En lo que respecta al trámite de la totalidad de las solicitudes de inscripción al RTDAF allegadas por las víctimas, el PEIRT incluye una aproximación de la proyección anual ente 2016 y 2021 del número de decisiones de fondo que deciden sobre el ingreso o no al mencionado registro. Esta aproximación se hizo teniendo en cuenta las limitaciones de las variables de seguridad y la capacidad institucional.

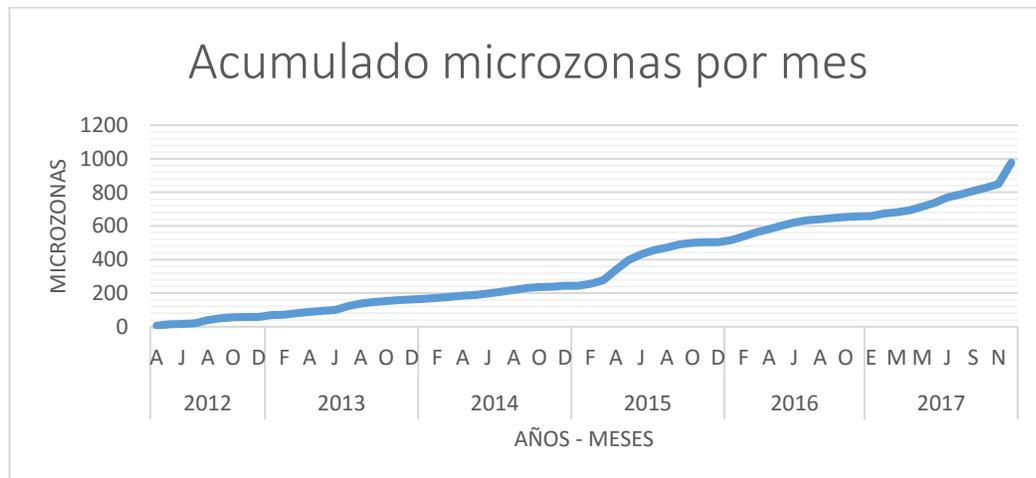
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

La UAEGRTD junto con el Ministerio de Defensa Nacional, viene realizando el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando precisamente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como de sus capacidades, para que de manera gradual y progresiva se amplíe la intervención.

En este sentido, con la gestión adelantada a 31 de diciembre de 2017 se han expedido 979 resoluciones de microfocalización que corresponden a 53,3 millones de hectáreas y logrando una intervención en 28 departamentos y 941 municipios en el país.

La siguiente ilustración presenta el comportamiento acumulado de la microfocalización y permite evidenciar los importantes avances logrados en esta materia:

*Ilustración 1 - Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas*

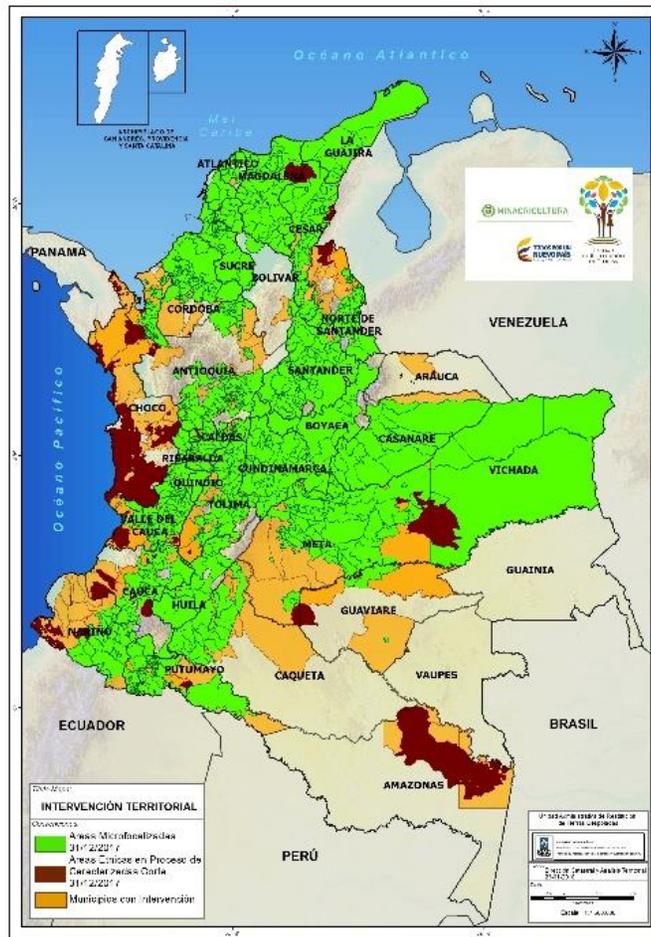


Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Así las cosas, la siguiente ilustración, presenta la intervención regional con corte a diciembre 31 de 2017:

*Ilustración 2 - Mapa Intervención Regional*

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Es importante mencionar el trabajo realizado por equipos interdisciplinarios, de manera que se adelanten acciones previas a la recepción de la reclamación entre los cuales incluyen estrategias de formación y socialización a reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas a nivel nacional, en restitución de tierras, reparación integral y las garantías de no repetición.

#### 4. Comportamiento del trámite administrativo de la restitución de tierras

El objetivo de este trámite es decidir sobre la solicitud de inscripción del predio solicitado en restitución en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF. Involucra

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

acciones asociadas a la recepción de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, la aplicación de la gradualidad y progresividad del proceso, hasta la inscripción o no en el Registro.

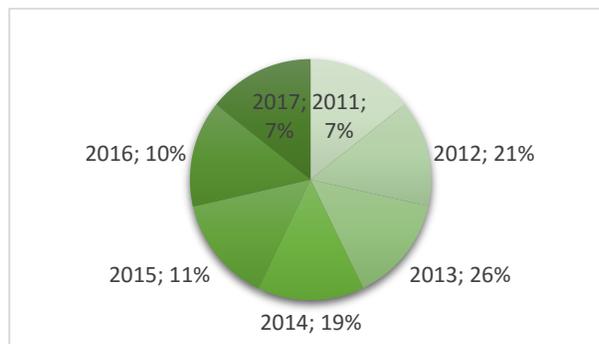
**4.1. Recepción de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas**

La solicitud podrán hacerla: a) Los titulares del derecho, esto es, el directo propietario, poseedor u ocupante. (Art 75 de la ley 1448 de 2011); b) Los legitimados para ejercer la acción de restitución: cónyuges o compañeros permanentes al momento de los hechos, sucesores y menores de edad a través de la Unidad (Art 81 de la ley 1448 de 2011) y; c) Un abogado con poder otorgado por la víctima.

A 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha recibido un total de 110.457 solicitudes de inscripción al RTDAF, las cuales han sido presentadas por un total de 76.028 titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se estableció que hay 402.829 personas relacionadas en los núcleos familiares, parte de los titulares y sus cónyuges.

Ahora bien, durante la vigencia 2017 de las 110.457 solicitudes, la entidad recibió 8.126 lo cual representa el 7,35% del gran total. La siguiente gráfica muestra la distribución anual de las solicitudes de inscripción en el RTADF recibidas:

*Ilustración 3 - Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF*



Fuente: RTDAF. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

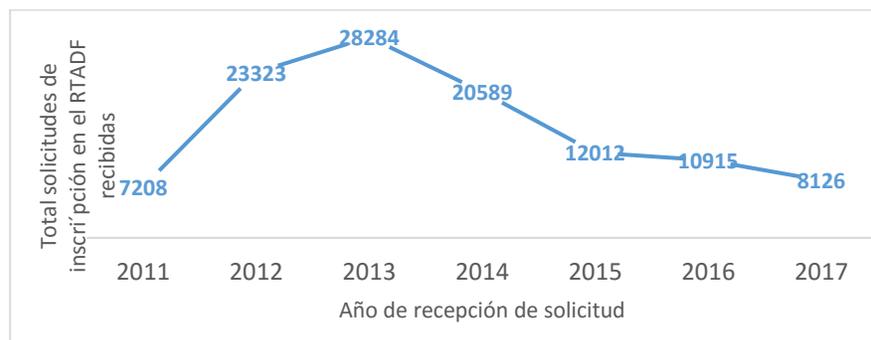
Dentro de los titulares de las solicitudes recibidas, se han identificado 75.928 personas naturales y 100 personas jurídicas. Respecto a las personas naturales se autoreconocieron mujeres 31.168 y hombres 44.665.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

Asimismo, ha sido posible establecer a partir de una estimación realizada con base en los números de matrícula inmobiliaria, números prediales y otros datos, que en su conjunto el total de las solicitudes recibidas representan 98.030 predios.

A continuación se muestra el comportamiento de la recepción de las solicitudes, en cada uno de los años, desde el 2012 cuando la entidad entra en operación:

*Ilustración 4 - Comportamiento anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF*



Fuente: RTDAF. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

En su conjunto, todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF son estudiadas por la entidad para así definir la inscripción o no inscripción en el mencionado Registro y, de esta manera, en los casos que resultan inscritos, acudir posteriormente ante la instancia judicial para obtener la restitución jurídica y material del predio o del derecho territorial de las comunidades étnicas, que fueron despojados o abandonados forzosamente por causa del conflicto armado interno y/o por factores subyacentes y vinculados a este.

#### **4.2. Decisión o no de inscripción en el RTDAF**

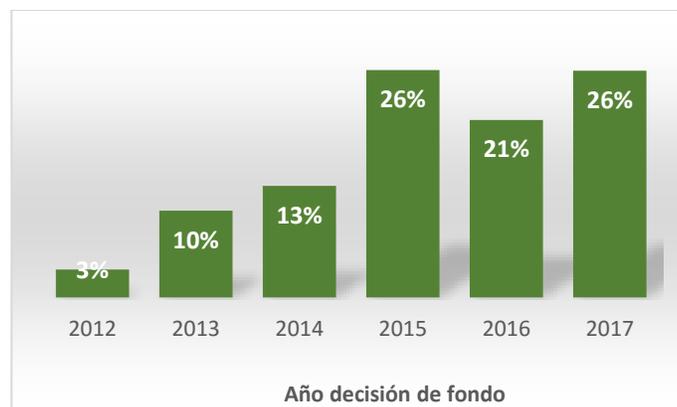
Para la toma de decisión o no de inscripción en el RTDAF, se usa como primer insumo el análisis preliminar, el cual es un paso orientado a establecer las condiciones de procedibilidad de las reclamaciones, de conformidad con los requisitos mínimos que exigen los artículos 3, 75 y 81 de la Ley 1448 de 2001, en el sentido de determinar si el caso es susceptible de ser llevado al procedimiento de restitución de la referida Ley.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

Mediante acto administrativo suficientemente motivado, la UAEGRTD expresa la decisión de incluir o no el bien, la persona y su relación jurídica con el predio. El total acumulado de decisiones de fondo proferidas por la Unidad, hasta el 31 de diciembre de 2017, es de 57.284. De estas, durante el año 2017 fueron emitidas 15.078 decisiones.

La distribución anual de la toma de las decisiones de fondo se muestra en la siguiente gráfica:

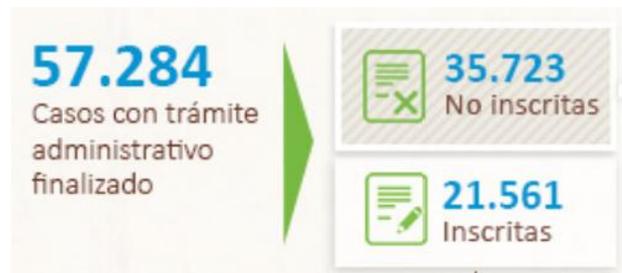
*Ilustración 5 - Distribución anual decisiones de fondo*



Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La inscripción de un predio en el registro de tierras despojadas es requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución, por lo que los casos que resultan inscritos en el Registro transitan a la etapa judicial del proceso en la que se presentan la Solicitud de Restitución ante el Juez Civil de Circuito especializado en restitución de tierras donde esté ubicado el predio.

*Ilustración 6 – Trámite de Solicitudes de Inscripción*



Fuente: Oficina de Tecnologías de Información - Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzadamente.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

El total acumulado de decisiones de fondo proferidas por la Unidad, desde el inicio de su operación hasta el 31 de diciembre de 2017, es de 57.284, lo que significa igual número de casos con trámite administrativo finalizado. Este dato se desagrega en 21.561 casos con decisión de inscripción y 35.723 casos con decisión de no inscripción.

### 5. Gestión de restitución de derechos étnico - territoriales

La Ley de Víctimas previó procedimientos especiales para gestionar la restitución de derechos territoriales de comunidades negras y de comunidades indígenas, que manifestaran ser víctimas de abandono, confinamiento y despojo por efecto del conflicto armado interno. En ese sentido, acatando lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, mediante consulta previa, libre e informada, el Gobierno colombiano profirió los Decretos Ley 4635<sup>7</sup> y 4633<sup>8</sup> de diciembre de 2011 respectivamente.

Durante 2017 se presentaron 18 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras para la restitución de territorios étnicos<sup>9</sup>, de estas 7 corresponden a comunidades negras y 11 a comunidades y pueblos indígenas.

De manera acumulada, se han recibido en total 233 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras para la restitución de territorios étnicos. De estas, el 75%, equivalente a 175 solicitudes, han sido presentadas por pueblos indígenas y el 25%, equivalente a 58 solicitudes, por comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.

Respecto a las personas relacionadas con las solicitudes de inscripción en el RTDAF con fines de restablecimiento de derechos étnico-territoriales y según el criterio de autorreconocimiento, es posible presentar la siguiente clasificación:

*Tabla 3 - Clasificación por grupo étnico titular de las solicitudes-*

Grupo étnico titular	No. Personas
Afrocolombianos	2.376

<sup>7</sup> Decreto Ley 4635 de 2011: “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”

<sup>8</sup> Decreto Ley 4633 de 2011: “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas”

<sup>9</sup> Reporte del Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Corte 15 enero de 2017.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

Grupo étnico titular	No. Personas
Indígenas	1.490
Pueblo ROM	21
Otro grupo étnico	440

Fuente: Oficina de Tecnologías de Información. Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzadamente.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

*Ilustración 7 - Restitución Derechos Étnico territoriales – Acumulado 2012-2017*



Fuente: Oficina de Tecnologías de Información - Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzadamente.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Como resultado de dicha gestión, el informe de gestión de la vigencia 2017, detalla el estado general de avance de lo actuado por la UAEGRTD en materia étnica y la ilustración anterior presenta una infografía con los resultados más representativos. A continuación, se presentan en forma ejecutiva los avances de cada uno de los procesos antes mencionados.

### 5.1. Trámite de estudios preliminares

Durante la vigencia 2017, la Unidad dio trámite para la elaboración de 133 estudios preliminares.<sup>10</sup> De ellos, 20 corresponden a comunidades negras y 113 a comunidad indígenas, cuyos territorios cobijan una extensión territorial de 4'066.612 hectáreas<sup>11</sup>. La mayor parte de los trámites preliminares se concentraron en los departamentos de Arauca, Chocó, Guajira y el sur del país (Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño y Putumayo), en virtud de la mejoría de las condiciones de orden

<sup>10</sup> Ver Anexo N° 1. Relación de Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios en estudio preliminar.

<sup>11</sup> Cifra indicativa, obtenida de las bases de datos proporcionadas por la Agencia Nacional de Tierras.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

público, asociada a la consolidación del proceso de paz en los antes territorios de operación de las FARC.

### 5.2. Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción

Este proceso se propone identificar los daños y afectaciones territoriales ocurridas a las comunidades negras e indígenas y a sus territorios, de ocupación ancestral, con ocasión del conflicto armado por medio de la implementación de la metodología de caracterización y adopción del informe de caracterización para decidir sobre la inscripción en el RTDAF.

La caracterización de afectaciones territoriales es la herramienta a través de la cual la UAEGRT busca documentar y probar si hubo afectaciones sufridas por la comunidad étnica y su territorio, debido a hechos asociados al conflicto armado y factores vinculados y subyacentes al mismo. Este documento recomienda o no la inscripción en el RTDAF y, en caso de inscripción, se constituye en la prueba central que acompaña y sustenta la solicitud de restitución ante los jueces competentes.

Durante 2017 la UAEGRTD alcanzó un resultado más óptimo en el desarrollo y culminación de informes de caracterización de afectaciones territoriales, etapa de mayor trascendencia de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos, por cuanto consolida, a partir del trabajo en campo y en forma participativa con las comunidades, la investigación y las pruebas del futuro proceso judicial ante los jueces de restitución de tierras.

Durante esta vigencia, se tramitaron 72 informes de caracterización de afectaciones territoriales de los cuales 17 concluyeron con la adopción del informe y con la inscripción en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Forzosamente Abandonadas (CE\_SRTDAF). En cuanto a extensión territorial, los equipos de la UAEGRTD caracterizaron afectaciones territoriales que comprenden territorios de 1'853.138<sup>12</sup> hectáreas y 34.545 familias, frente a las 333.973 hectáreas de territorios étnicos con caracterización en 2016 y 6.860 familias (incremento de 5,3 y 4,7 veces, en Has y familias, respectivamente).

Las regiones del país que tuvieron mayor cantidad de casos con cierre de caracterización e inscripción en el RTDAF, corresponden a los departamentos de Chocó, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Cesar, Meta, Vichada y Guaviare. Este paso es importante por cuanto marca el cierre de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos y da lugar a la etapa judicial ante los jueces de restitución de tierras.

---

<sup>12</sup> Ibídem.

### 5.3 Medidas Cautelares

El objetivo de este proceso es gestionar, mediante la documentación y análisis, los casos que requieran la implementación de medidas cautelares y/o gestión de ruta étnica, con el fin de evitar o cesar vulneraciones inminentes sobre los derechos étnicos territoriales.

Durante 2017 la UAEGRTD interpuso solicitud de medidas cautelares tendiente a la protección de 58 territorios étnicos. Se destacan la medida cautelar decretada en favor de 41 territorios étnicos ubicados en la cuenca del río Baudó, la interpuesta en favor de 9 territorios étnicos en la cuenca media del río San Juan en el Chocó y la alianza hecha con la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales para la gestión de medida cautelar en favor de las comunidades Pijao, Piratapuyo y Tucano del Resguardo Yaguará II en los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare.

Durante 2017 a solicitud de la UAEGRTD, los jueces ordenaron la protección de territorios correspondientes a 2'000.180 hectáreas frente a las 1'965.202 hectáreas con orden judicial de protección en 2016. De igual manera, en 2017 se protegieron mediante medidas cautelares, 11.811 familias, frente a las 1.438 incluidas en solicitudes durante la vigencia 2016. Las medidas cautelares recayeron sobre comunidades étnicas ubicadas en los Departamentos de Chocó, Caquetá, Meta, Guaviare, Nariño, Putumayo, Vichada y Bolívar.

Con base en lo anterior, de manera acumulada han sido falladas por jueces especializados en restitución de tierras veintiséis (26) medidas cautelares, dieciséis (16) que protegen a pueblos indígenas y diez (10) a comunidades afrocolombianas. La cobertura actual de estas medidas se observa en la siguiente ilustración: Ilustración 8 - Cobertura medidas cautelares. Territorios étnicos.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

## 6. Etapa Judicial

Con la finalidad de hacer realidad el derecho a la restitución de tierras como medida preferente de reparación a las víctimas del conflicto armado, la Ley 1448 estableció un proceso de justicia transicional que, como ya se ha mencionado, consta de dos etapas: una administrativa, a cargo de la UAEGRTD y otra judicial.

En la etapa judicial, la víctima puede presentar la solicitud con o sin apoderado. La UAEGRTD está facultada para representar al titular de la acción, en los casos previstos en la Ley. En esta etapa se busca un ejercicio de representación técnica de calidad, dirigida a la protección y garantía del derecho a la restitución de tierras de las personas víctimas de despojo y abandono forzado.

## 6.1 Gestión Judicial de la Ruta Individual

En procura de lograr dicho objetivo, durante el año 2017 fue posible llevar ante los Jueces y Magistrados especializados en restitución un área que puede situarse en el rango de 33 mil a 34 mil hectáreas, correspondientes a 1.117 solicitudes de restitución que han superado la etapa administrativa y han hecho tránsito a la etapa judicial, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 91 de la Ley, lo que implica una mayor carga para la jurisdicción especializada y una importante actuación de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas, en procura de perseguir sólidamente la protección del derecho a la restitución.

Cabe aclarar que el intervalo presentado es una estimación generada a partir del área del polígono de la solicitud en cualquier estado de este (incluyendo los preliminares), lo cual puede generar imprecisiones con respecto al área real de los predios en mención.

Con base en lo anterior, de manera acumulada entre los años 2012 y 2017 se registraron 3.664 sentencias que resolvieron 6.819 solicitudes de inscripción en el SRTDAF, en 234.206 hectáreas<sup>13</sup>.

## 6.2 Sentencias que reestablecen derechos territoriales de comunidades étnicas.

En la etapa judicial, el rol de la UAEGRTD consiste en representar a las comunidades étnicas, mediante la presentación ante los jueces las demandas de restitución de derechos territoriales, con el fin de lograr la restitución de derechos territoriales de parte de los jueces competentes.

Durante 2017, la UAEGRTD presentó la mayor cantidad de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución, en virtud de la dinámica propia de los procesos restitutivos y la consolidación de resultados a lo largo de la ejecución de la política pública contenida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011.

En total, los territorios sobre los cuales se elaboraron e interpusieron las demandas o se inició la redacción de las mismas suman 20, de las cuales se radicaron 14 ante los jueces de restitución. Estos casos dan cuenta de afectaciones territoriales sobre 525.512 Has y 8.900 familias pertenecientes a las comunidades étnicas.

Durante 2017 se produjeron 4 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos por parte de los jueces de restitución de tierras, constituyendo así el año en el cual se dictaron la mayor cantidad de sentencias de restitución étnica (9 sentencias desde 2014).

<sup>13</sup> Fuente: Infografía de la UAEGRTD, fecha de corte etapa judicial a enero 5 de 2018,



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

1. Resguardo Yukpa de Iroka: Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar.
2. Comunidad Indígena Inga Selvas del Putumayo: Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Mocoa.
3. Resguardo Indígena Embera Katío Mondó Mondocito. Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.
4. Resguardo Tenteyá. Putumayo. Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Mocoa.

Las sentencias cubren 10.196 hectáreas de territorios étnicos y favorecen la restitución de 534 familias. En las decisiones judiciales se protegieron importantes derechos territoriales como la titulación colectiva, la formalización de territorios ancestrales bajo la figura de resguardo, la seguridad colectiva, seguridad alimentaria de las comunidades, garantía de los derechos fundamentales en sus dimensiones individual y colectiva, protección ambiental de los territorios y otros derechos relacionados.

En forma acumulada, la gestión de la Unidad ha logrado la restitución de derechos territoriales de grupos étnicos sobre cerca de 198.833 hectáreas, beneficiando alrededor de 4.400 familias<sup>14</sup>.

### 7. Gestión Posfallo

La fase judicial es adelantada por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, quienes mediante sentencia deberán pronunciarse de manera definitiva sobre la propiedad, posesión u ocupación de los predios objeto de demanda, así como sobre el derecho a la restitución cuando a ello hay lugar, o sobre la compensación, de manera subsidiaria, cuando la restitución se torna imposible, además de medidas complementarias a las entidades del SNARIV en el marco de la vocación transformadora de la restitución.

Como resultado de la etapa judicial, en 2017<sup>15</sup> se proferieron 1.226 fallos, que resuelven 1.906 solicitudes, de los cuales es posible identificar 92.056 hectáreas con 2.988 metros cuadrados restituidas, como se discrimina en la siguiente tabla:

<sup>14</sup> Fuente: Informe de Empalme de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE, mayo 11 de 2018.

<sup>15</sup> Estas cifras fueron actualizadas respecto al informe de gestión 2017 conforme sentencias proferidas vigencia 2017 notificadas año 2018.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Tabla 4 – Sentencias por departamento proferidas 2012 - 2017*

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Antioquia		21	74	85	141	185	506
Atlántico							0
Bolívar	3	20	21	57	101	74	276
Caldas				7	15	36	58
Caquetá							0
Cauca			10	17	21	22	70
Cesar - Guajira		16	13	39	60	85	213
Chocó 1*			1		1	1	3
Córdoba		16	35	26	31	28	136
Cundinamarca			2	9	41	36	88
Magdalena		41	11	20	21	15	108
Meta		21	33	35	48	29	166
Nariño**		31	150	81	153	285	700
Norte de Santander	2	6	26	26	26	64	150
Putumayo		31	82	46	46	191	396
Risaralda					1	33	34
Santander		10	12	19	19	51	111
Sucre		35	7	7	13	2	64
Tolima	1	76	74	88	75	48	362
Valle del Cauca		50	76	57	71	41	295
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>374</b>	<b>627</b>	<b>619</b>	<b>884</b>	<b>1.226</b>	<b>3736</b>

Fuente: Equipo Posfallo

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

De manera acumulada entre los años 2012 y 2017<sup>16</sup> se registraron 3.736 sentencias que resolvieron 6.897 solicitudes de inscripción en el RTADF, en 292.946 hectáreas con 8.367 metros cuadrados, incluyendo la restitución de derechos étnicos.

<sup>16</sup> Estas cifras fueron actualizadas respecto al informe de gestión 2017 conforme sentencias proferidas vigencia 2017 notificadas año 2018.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**  
**INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**VIGENCIA 2017**

Es importante mencionar que el 76% de los núcleos familiares con orden de restitución cuentan con el goce material de los predios, entendido esto como el hecho verificable de habitarlo, usufructuarlo o haber efectuado el respectivo retorno laboral.

En este sentido, y derivado de las sentencias proferidas por la instancia judicial y frente al cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD, durante la vigencia del presente informe se destacan los siguientes logros en términos del cumplimiento de medidas directas y complementarias:

### **7.1. Compensaciones**

Los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras pueden, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 1448 de 2011, ordenar compensaciones en especie y la reubicación en un bien equivalente cuando sea imposible la entrega material del bien reclamado.

Para ello el Fondo de la Unidad ha desarrollado metodologías para definir la equivalencia económica y medioambiental de los bienes que serán objeto de resarcimiento.

- **Compensaciones a víctimas**

En cifras acumuladas con corte a 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha compensado con predios equivalentes a 65 víctimas entregando un total de 182 hectáreas. De la misma manera, ha compensado con compra de predios a un total de 22 beneficiarios, donde la UAEGRTD ha realizado el acompañamiento en la compra de los bienes y entregado en dinero el excedente. Finalmente, ha compensado con dinero, por haberse agotado el proceso de compensación con predio equivalente, a 163 víctimas por un valor total de \$14.227,9 millones de pesos.

- **Compensaciones a terceros de buena fe**

Con corte al 31 de diciembre del 2017 se proferieron un total de 57 órdenes a favor de terceros de buena fe por un valor total de \$7.640,7 millones de pesos.

## 7.2. Alivio de Pasivos

Esta segunda herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas, a saber: predial, servicios públicos domiciliarios y deudas financieras, que el juez o magistrado tiene la discreción de ordenar su alivio.

En lo que a la primera línea se refiere, la Unidad radica la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las Secretarías de Hacienda de los municipios en que cursan procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos la UAEGRTD presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones.

- **Alivio de pasivos prediales**

En lo que a la primera línea se refiere, la Unidad radica la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las Secretarías de Hacienda de los municipios en que cursan procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos la UAEGRTD presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones.

A 31 de diciembre de 2017, se han cumplido 2.385 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total condonado de \$3.618 millones de pesos y exonerado de \$424 millones de pesos

- **Alivio de servicios públicos domiciliarios**

Para la línea de servicios públicos domiciliarios (SPD), corresponde a la Unidad verificar la existencia de pasivo por este concepto, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso: gestión de negociación y posterior pago con descuento, o en su defecto la gestión de condiciones favorables para el pago por parte del beneficiario cuando no se cumplen los preceptos para el alivio mediante pago por parte de la Unidad.

Obtenida la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la UAEGRTD ha dado cumplimiento a 1.978 órdenes de alivio de pasivo de SPD, las cuales representan un valor total pagado por parte del Fondo de \$19 millones y condonado por parte de las empresas prestadoras de \$17 millones.

- **Alivio de pasivos de deuda financiera**

Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros, se ha contado con un convenio celebrado con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (previa autorización) y que guarden relación con el predio restituido a efectos de establecer la existencia de deudas. Igualmente se ha venido manejando un formato de declaración de pasivos en los cuales los beneficiarios reportan acerca de la existencia de este tipo de deudas. Una vez se identifica, se le solicita a la entidad acreedora el detalle del pasivo para analizarlo, valorarlo, negociarlo y pagarlo cuando es procedente, de lo contrario se insta al acreedor para que le conceda al beneficiario condiciones favorables para el pago de la deuda.

De acuerdo con la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la UAEGRTD, ha dado cumplimiento a 1.995 órdenes de alivio de pasivo financiero, las cuales representan un valor total pagado por valor de \$591 millones y ha logrado una condonación por parte del sector financiero de \$1.789 millones.

### **7.3. Administración de proyectos productivos agroindustriales**

El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 dispone que los Magistrados de los procesos de restitución de tierras podrán ordenar a la Unidad, a través del Fondo de Restitución, la entrega de los proyectos productivos agroindustriales que se encuentren en los predios restituidos y/o formalizados para su administración por un tercero, cuando el opositor no haya sido declarado de buena fe exenta de culpa y siempre que el restituido voluntariamente lo consienta. Así mismo, establece el mencionado artículo que el producido del proyecto deberá destinarse a programas de reparación colectiva para víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución.

A 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha administrado cinco proyectos productivos, uno correspondiente a un cultivo de plátano, otro a un cultivo de maracuyá y tres de palma africana, el primero ubicado en Carmen del Darién (Chocó), el segundo en Montería (Córdoba), el tercero en El Copey (Cesar), el cuarto en San Alberto (Cesar) y el quinto en Sabana de Torres (Santander). En conjunto, los cinco proyectos representan 49,9 hectáreas.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### 7.4. Administración de predios

En el desarrollo de los objetivos misionales de la Unidad, han ingresado bienes inmuebles en propiedad y en atención a medidas cautelares, sobre los cuales se vienen ejerciendo gestiones de administración tendientes a garantizar la custodia y mantener la posesión pacífica del bien, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 953 de 2012, mediante la cual se expidió el Manual Técnico operativo.

De manera previa a la recepción de los predios, La UAEGRTD, realiza su plena identificación y caracterización a través de diferentes documentos e informes como son: avalúo comercial, informe de georreferenciación, caracterización medio ambiental y en algunos casos su caracterización social. Una vez recibidos los inmuebles se implementan mecanismos de administración de corto plazo consistentes en garantizar su custodia. Para tal fin, se instalan vallas disuasivas y se verifican las necesidades que en materia de administración y alistamiento son requeridos en el predio para su preservación y custodia hasta que se defina la modalidad de administración más apropiada, para lo cual es necesario verificar las características físicas y geográficas de cada bien.

Los predios que ingresan a la Unidad se clasifican en tres categorías a saber:

a) Inmuebles imposibles de restituir: Son los predios de beneficiarios de restitución sobre los cuales el Juez ordena la compensación a favor del beneficiario y el ingreso del predio a la Unidad, los cuales pueden ser o no aptos para compensar a otros beneficiarios de restitución, razón por la cual resulta pertinente identificar si los mismos se encuentran ubicados en áreas de reglamentación especial y/o cuentan con afectaciones ambientales, de tal manera que en aquellos casos que resulte necesario, se solicite la modulación de la sentencia con el fin de que los mismos sean transferidos a la autoridad competente, por no tener vocación reparadora o de compensación.

Así las cosas, una vez cumplidas las compensaciones ordenadas, con corte al 31 de diciembre de 2017 han ingresado 63 predios a la UAEGRTD.

b) Inmuebles transferidos por otras entidades: Son bienes cuya solicitud de transferencia es gestionada por la Unidad con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con la única finalidad de atender ordenes de compensación, los cuales en la mayoría de los casos son parcelados y entregados de manera fraccionada a los beneficiarios, quedando a cargo de la Unidad la fracción restante, mientras se entrega a otro u otros beneficiarios.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

c) Inmuebles de procesos de Justicia y Paz: En el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la Ley 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporándose reglas para definir la competencia en lo referente al adelantamiento de los procedimientos de restitución de tierras entre los Tribunales de Justicia y Paz, quedando establecido que en los casos en que se decreta la medida cautelar en desarrollo de un proceso de esa naturaleza, con anterioridad a la solicitud de inscripción en RTDAF, los bienes y la solicitud deben ser transferidos a la Unidad para ser tramitada bajo lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

Finalmente, es pertinente resaltar que en virtud de las competencias dadas a la UAEGRTD en el marco de la Ley 1592 de 2012 y el decreto 3011 de 2013, durante el 2017 se asistió a 17 audiencias dentro de procesos de Justicia y Paz, en las que el Magistrado con Función de Control de Garantías ordenó la administración de 7 predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, los cuales fueron entregados materialmente al Fondo.

### 7.5. Pago costas judiciales

La Unidad también gestiona las acciones necesarias para cubrir aquellos gastos derivados de la etapa judicial, ordenados con cargo a la Unidad mediante sentencias y autos interlocutorios, entre los cuales se encuentran contemplados el pago de honorarios correspondientes a los auxiliares de la justicia, conforme lo previsto en el Título V del Código de Procedimiento Civil, peritos, curadores ad-litem, partidores, liquidadores, intérpretes, traductores, entre otros.

A 31 de diciembre de 2017, la Unidad ha dado cumplimiento a 322 órdenes de pago en esta materia, la información resumida es la siguiente:

Tabla 5 - Pago de Gastos Judiciales

Estado de la orden	No.	Valor Pagado
Cumplidas	322	\$ 121.058.823

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

## 7.6. Segundos Ocupantes

En respuesta a la problemática surgida por la diversidad y complejidad de los casos de ocupación secundaria, la UAEGRTD ha incorporado en las diferentes etapas del proceso de restitución, acciones adicionales que permitan brindarles mayores garantías procesales y ofrecerles a las demás instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, así como y a jueces y magistrados especializados, información con la mayor precisión posible sobre las características socioeconómicas y socio-jurídicas de los terceros y sus familias con el fin de aportar responsablemente a la acción coordinada e integral del Estado frente a toda la población que convive en las zonas microfocalizadas.

En este sentido, se ha incorporado una ruta de acción y fortalecimiento, cuyo objetivo es orientar la actuación institucional en casos con presencia de terceros y de posibles segundos ocupantes, que permita abordar el tema de manera interdisciplinar e interinstitucional, promoviendo la protección de los derechos de todos los actores que intervienen en el proceso con base en el principio de coherencia interna y externa de los derechos al debido proceso, vivienda digna y al mínimo vital de las personas en estado de vulnerabilidad y a los sujetos de especial protección constitucional que puedan ser afectados por un fallo de restitución.

Así las cosas, con corte a 31 de diciembre de 2017, existían 165 casos de segundos ocupantes, de los cuales en 64 se ordenaron medidas de las previstas en los acuerdos expedidos por el Consejo Directivos de la Unidad, esto es, Acuerdos 29 y 33 de 2016, así: (i) En 33 la entrega de predio y proyecto productivo, (ii) En 21 sólo la entrega de proyecto productivo, (iii) En 3 sólo la entrega de tierra, (iii) en 7 la atención en dinero.

En 50 casos se ordenaron medidas de atención a favor de segundos ocupantes, diferentes de las previstas en el Acuerdo que fue expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, las cuales corresponden, a: (i) En 17 casos pago de mejoras o valor del avalúo los cuales se encuentran cumplidos y (ii) En 33 casos se dejó en el predio que fue solicitado en restitución, y ello trae consigo que se tenga el goce material y conservación del derecho.

De otro lado, se expone que existen 6 casos donde se ha reconocido la calidad de segundo ocupante, y se ha dispuesto que su atención provenga no sólo de la Unidad sino de Entidades Territoriales y la ANT.

Es de anotar que, en los 45 casos adicionales, si bien se reconoció expresamente la calidad de segundos ocupantes, también lo es que obedecen a los siguientes estados: en 11 está pendiente que



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

el despacho judicial determine la medida, y los 34 restantes corresponden a solicitudes y recursos que se han propuesto.

### **7.7. Gestión de priorización a subsidios de vivienda**

En esta materia, es importante precisar que si bien es el Banco Agrario de Colombia - BAC S.A. quien opera el programa de subsidio de vivienda de interés social rural, la Unidad prioriza a los beneficiarios de restitución ante el banco para que esa entidad los atienda bajo sus competencias.

En el año 2017 se gestionó por parte de la Unidad la atención de 830 hogares beneficiarios de restitución, de los cuales 741 fueron solicitudes de priorización al subsidio de vivienda rural y 89 al subsidio de vivienda urbano, ante las entidades competentes de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con la información consolidada con corte a 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha priorizado a 4818 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante las entidades competentes.

La Unidad ha logrado importantes respuestas de los Jueces y Magistrados Especializados que dan viabilidad a la atención de las solicitudes de vivienda, quienes comprenden la necesidad de solicitar ágil y oportunamente las aclaraciones que activan la posibilidad de priorizar a los beneficiarios de manera adecuada.

Por otra parte, se mantuvo activa comunicación con la Gerencia de Vivienda del BAC S.A. y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en lo relacionado con las gestiones de la Unidad frente al apoyo en el monitoreo de la ejecución de los proyectos que se adelantan en favor de beneficiarios de restitución de tierras, establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.10.11 del Decreto 1934 de 2015.

De igual manera, la UAEGRTD ha gestionado ante el BAC S.A. la actualización de la información de los proyectos desarrollados por las Gerencias integrales. Así mismo, se viene dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural del MADR, reportando la gestión relativa a la priorización de hogares beneficiarios de restitución de tierras a propósito del otorgamiento del subsidio de vivienda rural en su favor por el BAC S.A.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### 7.8. Gestión de proyectos productivos

La UAEGRTD por medio del Programa de Proyectos Productivos apoya de forma financiera y con acompañamiento integral a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para que ellas puedan desarrollar actividades económicas que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos mediante el desarrollo, ejecución y fomento de iniciativas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o forestales. En ese orden, la UAEGRTD por medio de este programa, dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política.

El Programa de Proyectos Productivos diseña, ejecuta y acompaña a los beneficiarios de sentencias de restitución de tierras en el desarrollo, ejecución y fomento de iniciativas productivas agrícolas, pecuarias y forestales, que permiten la recuperación productiva de los predios restituidos y su consolidación sostenible en los circuitos económicos rurales, bajo el principio de la igualdad. En ese sentido, va más allá de un acompañamiento, pues propicia la producción agropecuaria apoyando aspectos como: (i) dar información que oriente las decisiones productivas de los reclamantes; (ii) prestar los servicios de formulación especializados, (iii) facilitar los servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos; y (iv) generar otras acciones y políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

El incentivo en dinero para la implementación de las iniciativas que otorga la UAEGRTD es por valor de hasta 40 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) por cada proyecto productivo familiar y adicionalmente se le brinda a cada familia un acompañamiento por un periodo de 24 meses, el cual equivale a un incentivo de 10 SMLV adicionales.

Acorde a lo anterior, durante el año 2017, la UAEGRTD brindó el acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.300 familias participantes del programa, y mediante la aplicación de una metodología participativa, que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 625 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de 17.636 millones de pesos.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en el mejoramiento de su calidad de vida desde el año 2012, y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han atendido 3.148 familias y se han entregado incentivos por valor de \$78.965 millones de pesos en 17 departamentos.

De la totalidad de proyectos productivos implementados, el 79% corresponde a las líneas productivas de ganadería y café, destacando la ganadería doble propósito en la cual se está trabajando para la incorporación de sistemas silvo-pastoriles que favorecen la alimentación y la



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

sostenibilidad de la actividad ganadera; y por otro lado el fortalecimiento de la actividad cafetera, mediante las prácticas apropiadas para atender mercados de exportación.

Adicionalmente el Programa de Proyectos Productivos promueve la seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios de restitución, incorporando en todos los proyectos implementados un componente de seguridad alimentaria que se concreta con cada familia, de acuerdo con sus usos y costumbres y hace parte de las labores de seguimiento y monitoreo adelantadas en el proceso de asistencia técnica que presta la Unidad.

La implementación de los proyectos productivos contempla una fase importante de asistencia técnica integral, orientada al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, la cual, por su propia naturaleza, se ha venido brindando con un carácter individual. Durante el año 2017 se acompañaron iniciativas que iniciaron en periodos anteriores, con el fin de dar respuesta a las dinámicas territoriales, buscando la articulación de los beneficiarios de restitución en los circuitos económicos locales y en los procesos de recuperación del tejido social y comunitario.

En el diseño de la metodología para la intervención individual en materia de asistencia técnica, se viene implementando el instrumento de valoración de las capacidades productivas y socio empresariales de las familias con el fin de diagnosticar y planificar, de manera integral, todas las actividades orientadas al sistema productivo y a la administración básica de la finca con el fin de promover la apropiación de prácticas funcionales para cada familia. La ruta de desarrollo de capacidades en materia de asistencia técnica integral procura la gradualidad de los beneficiarios y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

En este sentido, la asistencia técnica integral que se brinda por el periodo de 24 meses contados a partir del inicio de la implementación de los proyectos es una ruta de desarrollo individualizada, la cual considera procesos de enseñanza aprendizaje propios de la extensión rural, apelando al desarrollo de actividades individuales prediales y a nivel colectivo de acuerdo con la línea productiva y los territorios.

De otra parte, durante el desarrollo del Programa, a medida que se sumaron predios restituidos y gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, se identificó la necesidad de propiciar la asociatividad como mecanismo para el favorecimiento en el acceso a mercados mediante la consolidación de la producción, estandarización en la prestación del servicio de asistencia técnica, extensión rural grupal y se les ha venido brindando acompañamiento en temas organizacionales.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

A continuación, se hace una descripción de las intervenciones colectivas que ha emprendido la Unidad, en su papel de facilitador del desarrollo rural de los territorios, las cuales complementan las actividades que hasta aquí hemos descrito, es decir, se suman a los esfuerzos que la UAEGRTD ha adelantado como un aporte para la consolidación de los territorios restituidos, favorecer condiciones de comercialización y propender por la sostenibilidad de la política de Restitución de Tierras. Para lograrlo la Unidad ha gestionado procesos de articulación con diferentes entidades del sector público, privado y la cooperación internacional, ya que la suma de esfuerzos y recursos redundan en beneficios colectivos para los núcleos de productores restituidos y en general de los pobladores rurales de estos territorios, quienes se favorecen de las inversiones colectivas, los procesos de asistencia técnica y acompañamiento organizacional que se han venido desplegando.

### Estrategia Redes Locales de Integración Productiva RLIP.

Con el fin de apoyar los procesos de asociatividad para facilitar el acceso a mercados, se incluyó en el convenio de cooperación que tiene la UAEGRTD con la Embajada de Suecia y el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Food and Agriculture Organization (FAO), el diseño conjunto de una estrategia denominada Redes Locales de Integración Productiva (RLIP), que incluye inversión de recursos y acompañamiento metodológico como complemento del modelo de atención que en materia de proyectos productivos familiares ha venido implementando la Unidad.

Esto se ha materializado a través de seis proyectos ubicados en zonas estratégicas de la restitución en el país, impulsando procesos asociativos que reúnen productores sujetos de restitución con otros productores y actores institucionales y empresariales de la zona para desarrollar emprendimientos colectivos enfocados a integrarse a dinámicas socioeconómicas locales y regionales.

### Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena

Mediante la integración de tres organizaciones de la vereda La Secreta, en Ciénaga, Magdalena: Asociación de Agricultores Orgánicos de La Secreta (AGROSEC), enfocada en la producción y exportación de café orgánico; Asociación de Productores de Hortalizas y Frutas de La Secreta (APROHOFRUSEC), con énfasis en la producción y comercialización de frutas y hortalizas y la Asociación de Apicultores de la vereda La Secreta (APISECRETETA), orientada a la producción y comercialización de miel; se ha acompañado su fortalecimiento alrededor del negocio apícola, tecnificando y robusteciendo su capacidad productiva, vinculándose a esta cadena de valor.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Ilustración 9 - Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena*



Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

### Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena

Involucrando los productores restituidos y no restituidos de los municipios de Chibolo, Plato y Sabanas de San Ángel, se ha apoyado el fortalecimiento de la organización cooperativa Agropecuaria de Campesinos y Campesinas del Centro del Magdalena (COLAPAZ), promoviendo el mejoramiento de sus prácticas productivas y el acceso colectivo a infraestructuras adecuadas para la recolección y transformación de la leche.

*Ilustración 10 - Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena*



Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

**Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre**

En el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa, se apoyó la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias como soporte de los sistemas productivos de la organización Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cambimba (APACAMBI), la que a su vez se ha fortalecido en aspectos asociativos y comerciales para sus asociados entre productores restituidos y no restituidos. Durante este periodo se ha acompañado a la asociación en la consolidación de dos alianzas productivas, una de leche y otra de Ñame tipo exportación.

*Ilustración 11 - Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre*



Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

**Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba**

En la zona rural de Montería, Corregimiento de Leticia, se apoyó la conformación de una organización de productores restituidos. Además de fortalecer sus procesos asociativos, se ha hecho un fuerte trabajo en el mejoramiento de prácticas para incrementar los volúmenes de producción lechera y la calidad higiénica de la misma, para su recolección y enfriamiento en un centro de acopio que se ha implementado con fines de comercialización.

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

*Ilustración 12 - Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba*



Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

### Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima

Con el concurso de dos organizaciones con asociados entre restituidos y no restituidos: INICIANDO de NUEVO y ASOCANOAS, se ha trabajado inicialmente en su fortalecimiento y paralelamente en el mejoramiento de las prácticas de producción y beneficio del café, buscando el mejoramiento de la productividad y la calidad con miras al aumento de los ingresos. Con el fin de mejorar el acceso a mercados se han adelantado gestiones con la Federación Nacional de Cafeteros para perfilar e identificar mercados del café de esta región, que les den posibilidades de mejorar los precios de los cafés de mayor calidad y a su vez se han dotado de la infraestructura necesaria para la transformación del café y se acompañará el desarrollo de las competencias requeridas para su comercialización directa.

*Ilustración 13 - Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima*



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

### Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño

La Asociación Productora de Café (ASOPROCAFFE) cuenta asociados entre restituidos y no restituidos, fue la organización que se seleccionó para apoyar en el territorio con el fin de mejorar sus capacidades para el encadenamiento comercial del café con calidades diferenciales que se obtienen en esta región. Se ha apoyado la adopción de buenas prácticas para la obtención de calidades uniformes y consistentes de café y se han acompañado diferentes iniciativas para la articulación comercial para la compra de café de alta calidad. Adicionalmente, se dotó de un centro de consolidación para el acopio y procesamiento para que puedan transformar y vender parte de su producción de manera directa en esquemas de ventas institucionales.

*Ilustración 14 - Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño*



Fuente: Subdirección General – Equipo de Proyectos Productivos  
Fecha: Corte a diciembre 31 de 2018

### Proyecto de Fortalecimiento asociativo con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA)

Con el acompañamiento de un experto de JICA se está trabajando en el diseño y desarrollo de dos proyectos para la implementación de un modelo de fortalecimiento asociativo y comercial en otros territorios de restitución. Este modelo de gestión busca generar espacios de articulación institucional en el nivel territorial con el fin de trabajar en común para el beneficio de estos colectivos de productores, movilizandolos recursos, posibilidades y metodologías de las instituciones interesadas



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

para materializarlas en acciones concretas alrededor de las actividades productivas que se vienen emprendiendo por parte de las comunidades.

Para desarrollar estos proyectos se hace necesario movilizar los esfuerzos de todos los actores interesados, con el fin de planificar la operación con las comunidades y poder hacer las inversiones prediales y colectivas requeridas para lograr el mejoramiento productivo que permita nivelar el nivel de productividad de todos los productores vinculados.

Café y Cacao en La Palma, Cundinamarca.

En este municipio se viene desarrollando la labor de fortalecimiento asociativo con los productores de café y cacao, con quienes se busca involucrar a comunidad restituida y no restituida del municipio y mediante un fortalecimiento asociativo se permita la inclusión en la comercialización a aquellos productores locales de estos cultivos.

Café en Trujillo, Bugalagrande y Tuluá, Valle del Cauca.

En estos municipios se viene trabajando en la identificación de organizaciones de productores que tengan la capacidad de incluir a los productores interesados en el fortalecimiento de la cadena de café. Con estas organizaciones se busca promover el fortalecimiento organizacional y además trabajar en la perfilación y mejoramiento del café, conjuntamente, con la Federación Nacional de Cafeteros, buscando la identificación y acceso a mercados de mayor valor.

### **7.9. Articulación interinstitucional**

En lo que a la articulación interinstitucional se refiere, se parte de la premisa de que, si bien la UAEGRTD tiene un papel determinante en la implementación de la política, es necesario vincular en el proceso a un sinnúmero de entidades a las que en el marco de sus competencias, no solo les asiste el deber de brindar información requerida por la UAEGRTD durante etapa administrativa y judicial, sino también brindar la oferta institucional requerida por las víctimas de abandono y despojo para su reparación integral, incluso en la etapa posfallo.

Así las cosas, a lo largo de la intervención de la UAEGRTD pueden destacarse como logros en el año 2017, entre otros aspectos en esta materia, los siguientes:



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

### 7.9.1. Subcomité Técnico de Restitución

En el marco del Subcomité de Restitución, los avances y logros más importantes fueron impulsar la apropiación de estrategias para coordinar acciones interinstitucionales en el posfallo a través del desarrollo de clínicas de casos y diálogo interinstitucional con la Rama Judicial.

En cuanto a las clínicas de casos, se adelantó una en Putumayo, con el objetivo de identificar una ruta metodológica para lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales en materia de proyectos productivos urbanos, vivienda urbana y coordinación plan retorno; la segunda, en Meta se adelantó con el objetivo de identificar una ruta metodológica para lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales en materia de adjudicación de baldíos y actuación catastral y, una tercera, en Ibagué, con el propósito de trabajar las órdenes judiciales con complejidades de tipo predial y/o formalización de los predios restituidos.

Respecto del diálogo interinstitucional, se realiza acompañamiento a los escenarios de orden nacional y territorial del SNARIV a través del desarrollo de ejercicios concretos de articulación nación-territorio estableciendo compromisos que permitan avanzar en la implementación de la política de restitución. Lo anterior, a través la preparación, diseño y desarrollo de dos rutas de cumplimiento de órdenes de Vivienda y Salud Psicosocial con Enfoque de Género, con su respectiva socialización en el marco de una Jornada Nación – Territorio, y la elaboración de una cartilla para las Entidades con lineamientos para la implementación del Enfoque de Género en el posfallo; esto se trabajó de manera permanente con el departamento de Cesar, Tolima y Bolívar.

Adicionalmente, se realiza intercambio de información, como mecanismo de monitoreo por solicitud de las entidades especialmente a) SNR, b) Unidad para las Víctimas, c) DAICMA, d) Ministerio de Defensa: con órdenes dirigidas a la Fuerza Pública (Ejército, Policía Nacional y MinDefensa), d) Ministerio de Agricultura relacionadas con órdenes de Mujer Rural, e) Agencia de Desarrollo Rural, f) Agencia Nacional de Tierras, g) FINAGRO, h) Prosperidad Social i) Ministerio de Salud. Las mismas han destacado la herramienta como un instrumento interno de organización que facilita el cumplimiento de sus órdenes.

Así mismo y con el fin de fortalecer la construcción de pretensiones se preparan y documentan mesas de trabajo, en las que se tratan entre otros temas, los siguientes: 1. Formalización con la participación de la SNR, ANT, IGAC, URT (Dirección Jurídica y Coordinación Posfallo); 2. Generación de ingresos con la participación de Prosperidad Social, Sena, Ministerio de trabajo y URT; 3. Medidas Financieras con Finagro, Bancoldex; y URT 4. Medidas de asistencia y rehabilitación en salud física,



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

mental y atención psicosocial con la participación de Ministerio de Salud y URT 5. Adecuación y Subsidios de Tierras con ANT, ADR y URT.

Con respecto al tema étnico, se continúa el desarrollo de la Mesa Étnica del Subcomité de Restitución donde se socializó la medida cautelar proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué que ampara los derechos de los pueblos indígenas Pijao, Piratapuyo y Tucano del Resguardo Llanos de Yarí – Yaguará II. Así mismo, se establecieron algunos compromisos desde la coordinación interinstitucional para el cumplimiento oportuno y adecuado de las medidas. También se acompañó la diligencia de entrega material del territorio a la Comunidad, la cual fue liderada por el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa, así como en la jornada de socialización de la sentencia a la Comunidad Inga de Resguardo Selvas del Putumayo, espacio que se da con posterioridad a la entrega. De esta jornada se desprenden algunas acciones para la Mesa Étnica del STR.

Por su parte, Parques Nacionales Naturales ha manifestado su disposición para apoyar al Consejo Comunitario Renacer Negro en la construcción de su idea productiva relacionada con el ECOTURISMO. De igual forma se promovió la articulación interinstitucional en aras de dar cumplimiento a lo ordenado en diferentes Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales. En cuanto a la orden décimo segunda del fallo proferido por el Juez de Restitución de Tierras de Quibdó que ampara a la Comunidad Embera Dobida Dogibi Territorio Ancestral Eyáquera, ubicada en el municipio de Unguía - Chocó se realizan acuerdos con la Agencia de Desarrollo Rural para concertar el ingreso al territorio, a partir del cual se determinará lo concerniente a la implementación de proyectos productivos. Así mismo, se gestionó un espacio interinstitucional con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, con el propósito es establecer la ruta que puede seguir la Comunidad que integra el Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí - Cauca para la formulación y ejecución de un proyecto de ecoturismo, así como conocer criterios para determinar su viabilidad.

### 7.9.2. Articulación bilateral

En el marco de la Articulación Bilateral, se dan a conocer los principales logros:

#### a) Articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

1. Se atendieron los diferentes requerimientos del MADR para avanzar en la ejecución de las estrategias para el fortalecimiento de las actividades de articulación entre las entidades del Sector, con el ánimo de brindar una adecuada implementación de la política de restitución de tierras en los



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**  
**INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**VIGENCIA 2017**

territorios; de igual manera se atendieron los requerimientos para avanzar en el adecuado desarrollo del Convenio 395 de 2017 con el Colegio Mayor de Antioquia. 2. En atención a los requerimientos de la circular de “Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural” expedida el 08 de julio de 2015, se remitieron al menos 5 reportes de cumplimiento para las órdenes dirigidas a la URT.

b) Articulación con la Agencia Nacional de Tierras - ANT: 1. Se continuó apoyando en el fortalecimiento del relacionamiento bilateral entre la Unidad y la ANT, para lo cual se consolidó propuesta de Anexo Técnico en conjunto con las dependencias internas, ya que este documento hará parte integral del Convenio Marco de Cooperación. Se adelantaron las gestiones internas para el desarrollo del Convenio Marco en el que se incluirá la cláusula sobre intercambio de información y confidencialidad de la misma. 2. Se apoyó en el desarrollo de distintas mesas técnicas de trabajo entre la Unidad y la ANT, para verificar los criterios de transferencia de información (caracterizaciones) a dicha entidad, así como conocer sobre los casos de restitución de derechos territoriales que se estén adelantando en el municipio de Puerto Gaitán.

c) Articulación con la UARIV: Sesionó la Mesa Étnica del Convenio Bilateral 1524 celebrado entre la UARIV y la UAEGRTD, donde se abordó el plan de acción frente a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio 081 del 30 de agosto de 2017, proferido por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, en el que se concede medida cautelar en favor de las comunidades étnicas del río Baudó y sus afluentes. De igual forma se acordó dar respuesta al nuevo requerimiento del juzgado de manera conjunta y se emitió propuesta de protocolo para la participación de la Unidad en los centros regionales; lo anterior, para fortalecer la intervención que la Unidad ya realiza en varias zonas del país.

### 7.9.3. Atención a Víctimas en el Exterior

Respecto a la gestión para la atención de connacionales, en el marco del Plan de Atención de Restitución de Tierras para Víctimas en el Exterior se realizaron tres acciones principales:

#### a) Capacitación a Consulados

Con el objetivo de implementar o reforzar la ruta de recepción de solicitudes de restitución de tierras, a cargo de las víctimas en el exterior, y de esta forma entregar información veraz y actualizada sobre el proceso de restitución de tierras o derechos territoriales a los connacionales



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

que deseen iniciar el mismo, en el año 2017 fueron capacitados un total de 47 consulados en las jornadas de capacitación organizada por la Cancillería.<sup>17</sup>

### b) Recepción de Solicitudes:

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, fueron recibidas 29 solicitudes de inclusión en el sistema de registro de los siguientes países: Canadá (2), Ecuador (16), Costa Rica (2), Brasil (2), Panamá (3), Suiza (2) y Venezuela (2).

### c) Participación en Eventos.

La Unidad participa en las jornadas de atención a víctimas en el exterior que sean adelantadas, durante la vigencia, se participó en la jornada organizada por la Unidad para las Víctimas -UARIV y el Consejo Noruego para Refugiados, la primera en la ciudad de San José, Costa Rica del 23 al 28 de noviembre. A dicha Jornada acudieron alrededor de 200 personas de las cuales se recibieron seis (6) solicitudes de Ingreso al Registro de Tierras despojadas y abandonadas y se brindó información general acerca del proceso de restitución y de su caso a cinco (5) personas. Así mismo se participó en la Jornada de Atención a Víctimas organizada por la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el Consejo Noruego para Refugiados en las ciudades de Esmeraldas y San Lorenzo, Ecuador, jornadas en las que se atendieron un total de 707 víctimas de las cuales se asesoraron 57 personas de las cuales 9 fueron solicitudes nuevas.

Por último, entre las principales conclusiones relacionadas con la articulación interinstitucional que adelanta la UARGRTD, se puede afirmar que:

1. Se ha contribuido permanentemente el fortalecimiento de Capacidades Locales para la Restitución de Tierras y Territorios, a través del alistamiento institucional para el acompañamiento de las distintas etapas del proceso administrativo de restitución y en el de posfallo, mediante el fortalecimiento de los espacios de articulación previstos en la Ley 1448 de 2011, lo cual no solo tiene como objetivo facilitar el proceso previsto en la citada norma sino también lo dispuesto en los Decreto Ley étnicos.

---

<sup>17</sup> Los consulados capacitados fueron: 1. San Carlos de Táchira 2. Puerto Ayacucho 3. Puerto de la Cruz 4. Puerto Ordaz 5. Mérida 6. Barinas 7. Maracaibo 8. San Cristóbal 9. Valencia 10. Calgary 11. Boston 12. San Francisco 13. Toronto 14. Newark 15. Orlando 16. Ottawa 17. Nueva York 18. Washington 19. Sevilla 20. París 21. Madrid 22. Bilbao 23. India 24. Lisboa 25. Palmas de Mallorca 26. Barcelona 27. Abu Dhabi 28. Santo Domingo 29. Guadalajara 30. México DF 31. Managua 32. Oranjestad 33. Willemstad 34. Montreal 35. Milán 36. Viena 37. Ámsterdam 38. Estocolmo 39. Helsinki 40. Moscú 41. Berna 42. Londres 43. Sao Paulo 44. Brasilia 45. Antofagasta 46. Buenos Aires 47. La paz



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

2. Se han realizado importantes gestiones en la articulación con la Unidad para las Víctimas, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, Agencia Nacional de Tierras-ANT, Agencia de Desarrollo Rural-ADR, Defensoría del Pueblo, Banco Agrario de Colombia, Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, entre otras.
3. Se han generado espacios en los que se construyen estrategias conjuntas entre las entidades para atender lo dispuesto por Jueces y Magistrados a la luz del enfoque diferencial y transformador que constituye el espíritu de la Ley 1448 de 2011 y de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.
4. Con el apoyo de Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería, se han logrado adelantar gestiones que permiten garantizar la Restitución de Tierras a víctimas residentes en el exterior mediante el diseño de una ruta de atención virtual a través de los consulados<sup>18</sup>
5. A partir de la articulación con otros actores como la cooperación internacional y entidades privadas, se han impulsado actividades de comercialización de los bienes producidos por los beneficiarios, a través del programa de proyectos productivos con lo cual se logró la consolidación de seis (6) proyectos asociativos ubicados en zonas estratégicas de la restitución en el país: emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena; emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena; emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre; emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba; emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima; emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño. (FAO, Embajada de Suecia, USAID, Federación Nacional de Cafeteros).

<sup>18</sup> Dentro de las líneas de trabajo con los consulados se ha realizado actividades de capacitación en temas de la ruta de atención virtual y las generalidades del proceso de Restitución de Tierras con 76 consulados: **Estados Unidos:** San Francisco, Los Ángeles, Chicago, Houston, Newark, Boston, Atlanta, Miami, Washington, Nueva York y Orlando. **Ecuador:** Quito, Guayaquil, Tulcán, Nueva Loja, Esmeraldas, Lago Agrio y Sto. Domingo de los Colorados. **Canadá:** Vancouver, Calgary, Ottawa, Montreal y Toronto. **España:** Madrid, Bilbao, Sevilla, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca y Palmas de Gran Canaria. **Italia:** Roma y Milán. **Perú:** Lima. **Alemania:** Frankfurt y Berlín. **Brasil:** Tabatinga, Manaus, Brasilia, Sao Paulo. **Panamá:** Ciudad de Panamá, Colón. **Chile:** Santiago de Chile, Antofagasta. **Argentina:** Buenos Aires. **Paraguay:** Asunción. **Venezuela:** San Cristóbal, Caracas, Valencia, San Antonio de Táchira, Puerto Ayacucho, Puerto Ordaz, Mérida, Barinas, Maracaibo, Puerto de la Cruz y Barquisimeto. **Francia:** París. **Suecia:** Estocolmo. **Sudáfrica:** Pretoria. **Bolivia:** La paz. **Inglaterra:** Londres. **Suiza:** Berna. **Vietnam:** Hanoi. **Tailandia:** Bangkok. **China:** Beijing, Guangzhou, Hong Kong, Shanghai. **Corea:** Seúl. **Japón:** Tokio. **Australia:** Canberra, Sydney. **Nueva Zelanda:** Auckland. **Polonia:** Varsovia. **Argelia:** Alger. **Emiratos Árabes:** Abu Dhabi. **Marruecos:** Rabat. **Austria:** Viena. **Bélgica:** Bruselas. **Finlandia:** Helsinki. **Líbano:** Beirut. **Turquía:** Ankara. **Rusia:** Moscú. **México:** Guadalajara, Mexico D.F. **El Salvador:** San Salvador. **Honduras:** Tegucigalpa. **Nicaragua:** Managua. **Costa Rica:** San José. **Aruba:** Oranjestad. **Curazao:** Willemstad. **República Dominicana:** Santo Domingo. **Trinidad y Tobago:** Puerto España. **India:** Nueva Delhi. **Portugal:** Lisboa. **Holanda:** Ámsterdam. **Indonesia:** Yakarta. **Puerto Rico:** San Juan. **Noruega:** Oslo. **Israel:** Tel Aviv. **Cuba:** La Habana. **Guatemala:** Guatemala



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

**8. Compromisos rendición de cuentas anteriores.**

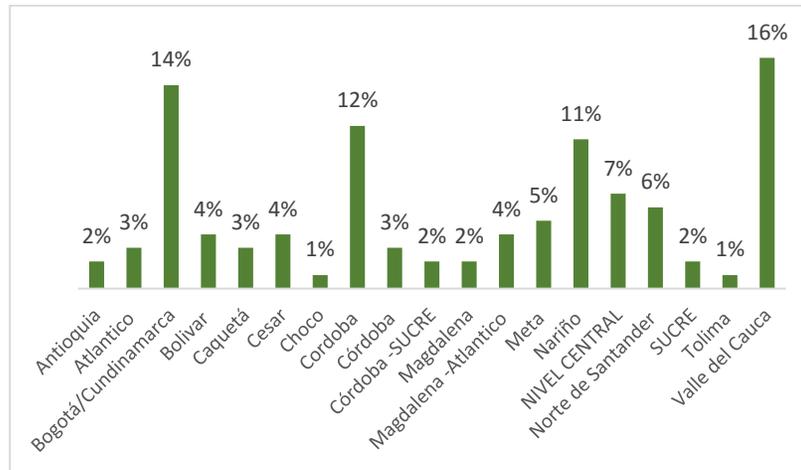
La UAEGRTD tiene identificado un total de 104 compromisos correspondientes a las audiencias del 2015 y 2017, de los cuales el 80,7% se encuentran atendidos, el 6,7% presentan un avance en su gestión y el 13% se encuentra pendiente de ser atendido.

Las Direcciones Territoriales de Valle del Cauca, Bogotá-Cundinamarca, Córdoba y Nariño, son las que mayor volumen de compromisos presentan, siendo respectivamente el 16%, 14%, 12% y 11% el porcentaje de participación respecto del total consolidado.

Por su parte, las que menos compromisos presentan son la Direcciones territoriales del Chocó y Tolima, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Ilustración 15 - Compromisos por Dirección Territorial*



Fuente: UAEGRTD<sup>19</sup>

De acuerdo con los temas tratados en las audiencias realizadas, el 31% de los compromisos adquiridos en estas corresponden a las solicitudes de los participantes para identificar el estado de los trámites presentados ante la UAEGRTD en la ruta individual; le sigue el 25% de los compromisos correspondientes a las solicitudes de acompañamiento por parte de la Unidad para realizar consultas ante las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV; y el 17% que corresponden a solicitudes relacionadas con el cumplimiento de órdenes judiciales.

Por su parte, los temas que menos cantidad de requerimientos presentan, corresponden a solicitudes relacionadas con la atención al ciudadano, con 3 solicitudes, y al estado del trámite de temas étnico territoriales con 2 solicitudes del total presentado tal como se muestra en el siguiente cuadro.

<sup>19</sup> Información suministrada por Direcciones Territoriales, D Social, consolidada por equipo Posfallo y OAP

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Tabla 6 - Temas de los compromisos generados en audiencias de rendición de cuentas 2015 y 2016*

TEMAS	CANTIDAD
ACOMPañAMIENTO PARA SOLICITAR APOYO DE ENTIDADES	1
ACOMPañAMIENTO PARA SOLICITAR APOYO DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	26
ATENCIÓN AL CIUDADANO	3
CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES	4
ESTADO DEL TRAMITE	32
ETNICOS ESTADO DEL TRAMITE	2
PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	7
SOCIALIZACIÓN LEY 1448 Y DECRETO 440	7
SOLICITUD DE PRESENCIA DE LA URT EN LOS MUNICIPIOS	4
SOLICITUDES DE POSFALLO	18
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>104</b>

Fuente: UAEGRTD<sup>20</sup>

Con el fin de conocer con mayor detalle las actividades desarrolladas en cada uno de los compromisos adquiridos en las audiencias realizadas en 2015 a 2017, estas podrán ser consultadas en el anexo 1 del presente informe.

## 9. Presupuesto

### 9.1. Programación y Ejecución Presupuestal

Una vez expedida la Ley 1815 de 2016 y su respectivo decreto de liquidación 2170 de 2016, se le asigna como presupuesto inicial para la UAEGRTD \$219.831,31 millones; distribuido de la siguiente manera: el 21,15% para gastos de funcionamiento \$46.515,15 millones y el 78,8% para gastos de inversión, es decir \$173.316,1 millones. Es importante indicar que durante la vigencia 2017 la Unidad adelantó diferentes trámites presupuestales tanto en el rubro de funcionamiento como de inversión, lo que evidencia una apropiación vigente como se muestra a continuación:

<sup>20</sup> Información suministrada por Direcciones Territoriales, D Social, consolidada por equipo Posfallo y OAP

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Tabla 7 - Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2017*

(Expresado en millones de pesos)

Descripción	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	% ejecución	Obligación	% ejecución
Funcionamiento	46.515,15	\$ 50.136,6	\$ 48.848,8	97,4%	\$ 48.828,5	97,44%
Inversión	173.316,1	\$ 166.023,4	\$ 149.998,2	90,3%	\$ 144.228,5	86,87%
<b>Total</b>	<b>219.831,31</b>	<b>\$ 216.160</b>	<b>\$ 198.847,0</b>		<b>\$ 193.057,6</b>	

Fuente SIF

Fecha Corte: 31 de diciembre de 2017

En cuanto a la ejecución del rubro de funcionamiento se puede indicar que se logró un compromiso del 97,4%, respecto de la apropiación vigente, logrando garantizar la operación de la entidad a través de sus diecisiete (17) direcciones territoriales y su equipo de trabajo enfocados en la gestión de restitución de tierras. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro corresponden a los ahorros generados por el seguimiento realizado a los consumos en papelería, aseo y cafetería, vigilancia, servicios públicos, en las aproximadamente veintisiete (27) sedes que actualmente tiene la Entidad a nivel Nacional; cumpliendo con las políticas de austeridad en el gasto emitidas por el Gobierno Nacional desde el 2016

Frente a lo relacionado con la ejecución del Rubro de Inversión, se logró un compromiso del 90,3% respecto de la apropiación final. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro corresponden, entre otros aspectos, a lo siguiente:

- El presupuesto programado con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de restitución es proyectado con base en el comportamiento histórico de las órdenes dadas por los jueces y magistrados de restitución de tierras, no obstante, su ejecución está sujeta a las decisiones de estos operadores judiciales, por tanto, la misma no está bajo la gobernabilidad de la Unidad.
- Los procesos contractuales, a través de Colombia Compra Eficiente, generaron ahorros sobre los procesos requeridos por la Entidad y establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Es importante mencionar que el presupuesto de inversión de la Unidad, conforme a la Ley de presupuesto 1815 de 2016 y el Decreto de liquidación 2170 de 2016, se discrimina en dos proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

- El primer proyecto se denomina “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional” código BPIN 2011011000377; cuyo objetivo es “establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas de despojo y abandono de tierras” y la apropiación vigente ascendió a \$142.028 millones.
- El segundo proyecto denominado “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional” código BPIN 2012011000004; tiene por objetivo “facilitar el acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos de manera sostenible” y la apropiación vigente fue de \$23.995 millones de pesos.

### 9.2 Estados Financieros

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la UAEGRTD publica los estados financieros de cada vigencia<sup>21</sup>.

### 10. Contratación

#### 10.1. Etapa pre-contractual y contractual

En el marco de las actividades realizadas en la vigencia 2017 el comportamiento fue el siguiente:

---

<sup>21</sup> Se invita a su consulta en el siguiente link:  
<https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/estados-financieros-2017>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

*Tabla 8 - Tipo de contratos suscritos vigencia 2017*

VIGENCIA 2017		
DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN		
TIPO DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR TOTAL (expresado en millones de pesos)
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	15	\$2.783
CONCURSO DE MÉRITOS	2	\$1.216
LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$2.986
MÍNIMA CUANTÍA	4	\$88,8
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	5	\$1.445
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	20	\$4.508
TOTAL GENERAL	49	\$13.027

Fuente: Grupo de Gestión de en Contratación e Inteligencia de Mercado

En ese sentido, las diferentes modalidades de selección (subasta inversa y acuerdo marco de precios) permitieron optimizar el uso de los recursos públicos, logrando la adjudicación del contrato y permitiendo obtener los mejores precios del servicio o bien a contratar. En los casos de licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía, a través de los estudios de mercado (EM) se buscó obtener precios ajustados a los valores reales de mercado para que así los oferentes presentarán propuestas acordes a las necesidades de la Entidad.

En el marco de las actividades derivadas de la gestión de restitución se gestionó la suscripción 2.410 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas durante la vigencia, resultados que se evidencian en los capítulos anteriores

Por último, es relevante mencionar que en cumplimiento de los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente (CCE), se han gestionado satisfactoriamente los procesos de contratación a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, recibiendo un acompañamiento permanente de CCE en cuanto a su implementación y uso; lo anterior, debido a que la Unidad se encuentra como Entidad Piloto en la implementación de los mencionados sistemas.

## 10.2. Etapa Pos contractual

Durante la vigencia 2017, se enfocaron esfuerzos en la gestión de liquidaciones de los contratos y convenios de vigencias anteriores a través de mesas de trabajo que permitieron brindar herramientas a los supervisores para realizar esta gestión de manera adecuada. Adicionalmente, por medio de estrategias de seguimiento y control se tuvo el siguiente avance:

Liquidación de 94 contratos y/o convenios, de los cuales el 34 corresponden a la vigencia 2014, 22 a la vigencia 2015; 36 a la vigencia 2016 y 2 a los contratos suscritos en la vigencia 2017.

Es importante resaltar que se logró una mejor gestión en materia de liquidación de los contratos ejecutados y supervisados por las Direcciones Territoriales, en especial con un avance significativo en los contratos de arrendamiento, como resultado de la implementación de los procedimientos de liquidación actualizados durante la vigencia, y la retroalimentación constante desde el equipo de liquidaciones.

## 11. Atención al Ciudadano

### 11.1. Balance Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes PQRDS

Tabla 9 - Acumulado de PQRDS - 2013 a 2017

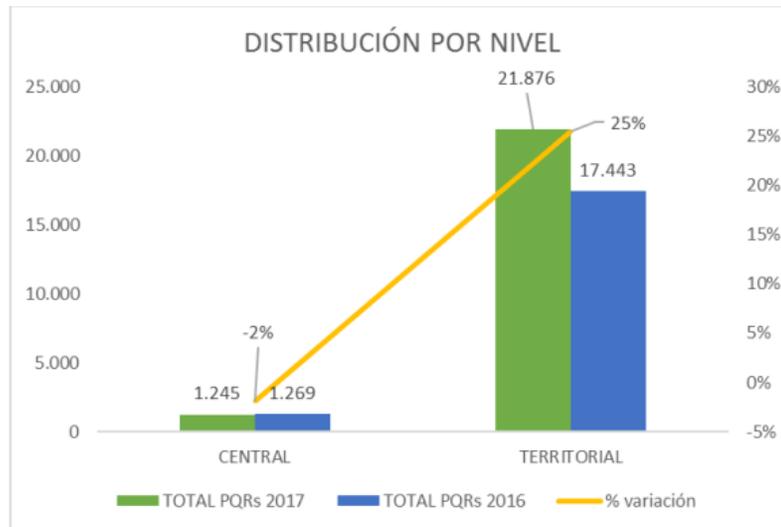
Año	Total PQRDS	Participación
2013	9.486	12%
2014	9.698	9%
2015	17.662	24%
2016	20.055	26%
2017	23.091	30%
Total	79.992	100%

Fuente: Secretaría General – Equipo Atención al Ciudadano

La Unidad de Restitución de Tierras ha recibido durante su tiempo de existencia 79.992 PQRSD de las cuales en la vigencia 2017 se recibió el mayor número de solicitudes con una participación de 30% del total recibido por la Unidad, evidenciando que en cada año se incrementa el conocimiento por parte de la ciudadanía respecto de la política de restitución de tierras y territorios.

Ilustración 16 – Distribución por nivel

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**



Fuente: Secretaría General – Equipo Atención al Ciudadano

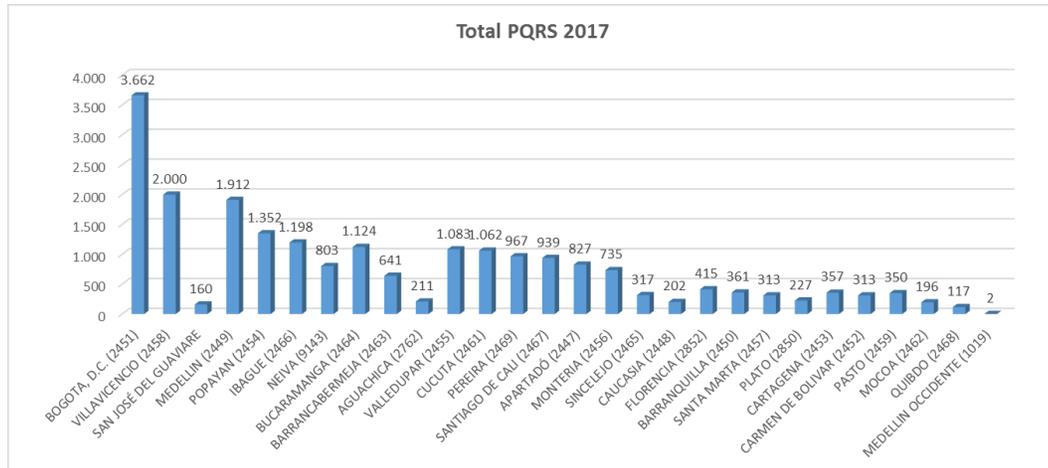
Tal como se observa en la gráfica anterior, en la distribución presentada, se evidencia que el mayor porcentaje de participación está asociado al nivel territorial con un 95%, teniendo el nivel central una representación del 5% de las PQRSD. En comparación con los datos de la vigencia 2016, para el nivel territorial se analiza un aumento de 4.443 PQRSD (variación del 25%), y para el nivel central se ve una disminución de 24 PQRSD (variación del -2%).

Con relación al análisis por tipología, predomina la categoría de tipificación petición con un 92% de participación en lo referente al número total de PQRSD. Para esta tipología, se destacan temas tales como: Ley 1561 de 2012, petición general, consulta, información general y solicitud de copia y/o documentos, quienes tienen el mayor peso frente al total de las peticiones.

A continuación, se presenta la distribución de PQRSD por sede territorial durante el 2017. Las Direcciones territoriales que más PQRSD recibieron fueron la DT Bogotá con el 15,8% del total, seguida de las ciudades de Villavicencio y Medellín con el 8% de solicitudes respectivamente.

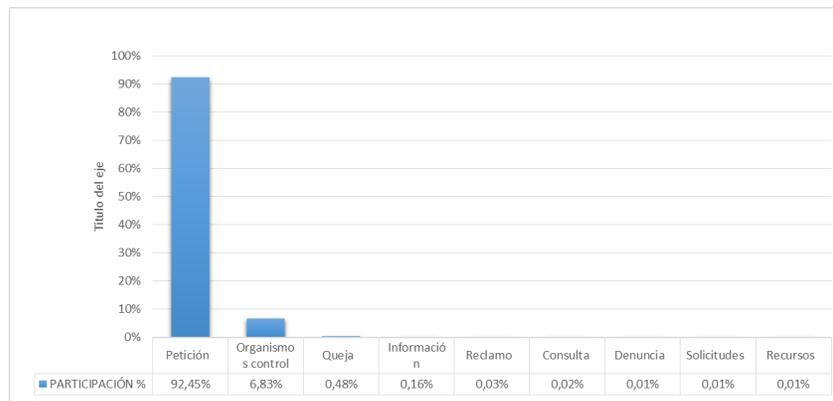
## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

*Ilustración 17 - Distribución PQRS por sede territorial 2017.*



Fuente: Secretaría General - Equipo de Atención al Ciudadano  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

*Ilustración 18 - Tipología de casos que se presentaron en la vigencia 2017*



Fuente: Secretaría General

Por último, para atender las PQRDS allegadas durante la vigencia 2017 y fortalecer su control, se ha continuado con controles y acompañamiento a las Direcciones Territoriales por medio de abogados itinerantes, comunicaciones como los “alarmómetros”, seguimiento semanal y semáforos de verificación.

### 11.2. Encuesta de Satisfacción y Percepción en el servicio

Como una de las líneas de trabajo planteadas, el proceso de Atención al Ciudadano desarrolló la encuesta de Satisfacción y Percepción en el servicio, con una población objetivo pensado en cinco (5) universos relacionados con aquellos actores que interactúan con la Entidad (Internos y Externos). La evaluación de esta población objetivo (SOLICITANTES, PETICIONARIOS, COLABORADORES, ENTIDADES EXTERNAS Y VISITANTES) permite plantear planes de mejora para proyectar nuevos retos institucionales.

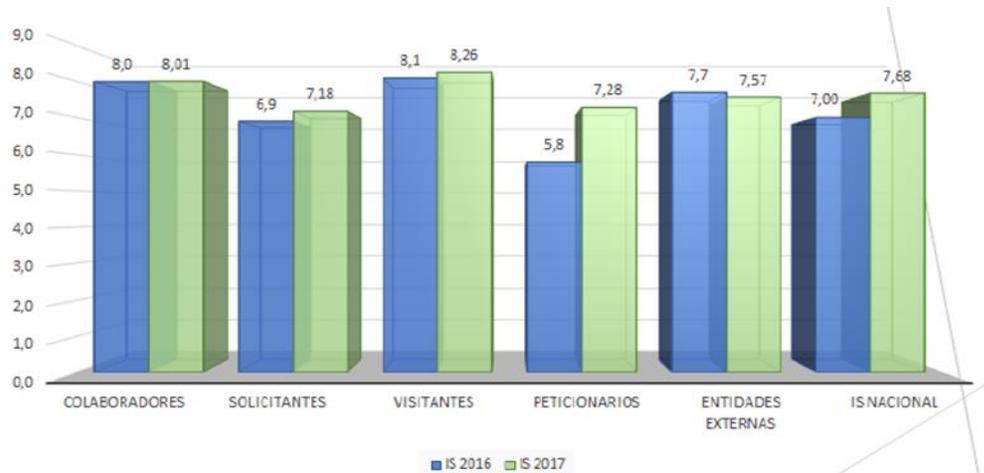
En cuanto a los universos seleccionados se resalta lo siguiente:

- Solicitantes. Ciudadanos que realizaron solicitud de restitución de tierras y se encuentran sistematizados en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF). Se tuvieron en cuenta 100.979 registros entregados por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). Tamaño de la muestra: 2.996
- Colaboradores. Funcionarios y Contratistas que conforman un total de 1.660 colaboradores distribuidos así: 450 funcionarios y 1.210 contratistas). Tamaño de la muestra: 415.
- Visitantes. Ciudadanos que se acercan a la Unidad con el fin de ser orientados respecto de cualquier trámite; el total del universo es de 50.786. Tamaño de la muestra: 2.657
- Peticionarios. Corresponde a los ciudadanos que han interpuesto una petición, queja, reclamo o sugerencia en las sedes de la Unidad; el total del universo es de 11.568. Tamaño de la muestra: 1.797.

La encuesta se realizó con un enfoque comparativo frente al índice de satisfacción obtenido en la vigencia 2016 frente a los universos indicados.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

Ilustración 19 - Índice de Satisfacción y Percepción en el Servicio 2016 Vs 2017



Fuente: Secretaría General - Equipo de Atención al Ciudadano  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La percepción que se tiene frente a la UAEGRTD destaca a una entidad concedora de sus procesos, que ofrece calidad en la atención, información y los trámites. Su capital humano responde a las expectativas de los ciudadanos y ofrece credibilidad, transparencia y seguridad tanto en el manejo de la información como la calidad de sus trámites.

Entre los aspectos que más se destacaron fueron los siguientes:

- Se mantienen los niveles de satisfacción en cuanto al universo de colaboradores; en donde se destacaron aspectos como: la agilidad y oportunidad en los servicios prestados por la Unidad, altos estándares éticos y aporte a la consolidación de la paz.
- Se presenta un aumento en el índice de satisfacción relacionado con el universo de los solicitantes, obteniendo un puntaje de 7.18 sobre 10 puntos.
- El índice de satisfacción ha aumentado de forma favorable para el universo de los visitantes, destacando aspectos como: el cumplimiento de los derechos ciudadanos, las acciones de mejora que se implementan frente a las dificultades en la gestión institucional y la contribución a la construcción de la paz.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

- El índice de satisfacción frente al universo de Peticionarios aumentó significativamente de forma favorable gracias a los planes de choque implementado para agilizar los trámites y oportunidad en la información y respuesta.
- En cuanto a las entidades externas, se presentó una baja de 2.7 puntos en el índice de percepción respecto del año anterior.

### 12. Acciones de Mejoramiento de la entidad:

#### 12.1. Entes de Control que vigilan a la Entidad

Las entidades que se relacionan a continuación son las responsables de ejercer vigilancia y controla la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

#### 1. Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2017, la Unidad continuó reportando las acciones adelantadas de acuerdo con el plan de mejoramiento concertado con la Contraloría General de la República y la Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la República, indicando el grado de avance y evidencias a las acciones de los planes de mejoramiento concertados desde el año 2013.

Al realizar la validación, según grado de avance y evidencia las acciones de los planes de mejoramiento, se identificó que 179 hallazgos identificados por la Contraloría se establecieron como compromiso 399 acciones de las cuales se han gestionado 371, es decir el 92,9%. Por su parte, 28 acciones se encuentran en proceso de implementación con corte a 31 de diciembre de 2017, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG

Año	Hallazgos	Acciones	Gestionadas	En proceso de Implementación corte 31 de diciembre 2017
2013	70	137	137	0
2014	37	89	88	1

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

Año	Hallazgos	Acciones	Gestionadas	En proceso de Implementación corte 31 de diciembre 2017
2015	49	114	113	1
2016	17	26	26	0
2017	6	33	7	26
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>399</b>	<b>371</b>	<b>28</b>

Fuente: Oficina de Control Interno  
Fecha de corte: diciembre 31 de 2017

## 2. Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la Republica

Se realizaron cuatro transmisiones de los planes de mejoramiento; dos de ellos reportando avances del plan de mejoramiento semestrales con corte 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 y los dos reportando la suscripción de los planes de mejoramiento originados de los dos informes recibidos en el 2017, así como la remisión trimestral a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

## 3. Congreso de la República de Colombia

El Congreso de la República de Colombia ejerce control político sobre el gobierno y la administración de éste, a través de la moción de censura, las citaciones y las audiencias públicas, posibilitándole a este cuerpo colegiado el monitoreo continuo y constante del poder ejecutivo y a todos sus funcionarios.

En 2017, la UAEGRTD presentó a la Unidad para la atención a las Víctimas - UARIV información relacionada con el seguimiento a la política de restitución de tierras como insumo para el X y XI informe presentado al Congreso de la República.

## 4. Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 - CSLV, presentó al Congreso de la República su cuarto informe sobre la implementación de la ley de víctimas, pronunciándose en el capítulo decimo frente a la política de Restitución de Tierras.

En esta ocasión la CSLV analizó el PEIRT presentado por el Gobierno Nacional a la Honorable Corte Constitucional, destacando los principales factores que fueron abordados en el mismo como limitantes para la implementación de la política, particularmente los asociados a las garantías de seguridad en el territorio derivados de la presencia de actores armados, cultivos ilícitos y minas antipersonales y munición sin explotar. Sin embargo, plantea que en aquellas regiones donde estos



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

factores superen la vigencia de la ley, el Gobierno nacional en aras de no restringir el acceso a la justicia, debería estudiar los cambios normativos que permitieran la compensación económica en esos casos.

La CSLV también analiza como en los municipios a implementar los Planes de Desarrollo Territorial PDET definidos en el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno y las FARC, se presenta una cantidad importante de solicitudes de inscripción en el RTDAF, 57% de ellas aun sin microfocalizar, lo que podría convertirse en una oportunidad para que el estado intervenga en estas regiones y en consecuencia la política restitutiva se vea beneficiada al mejorar sus condiciones de seguridad.

Por último, a nivel externo se rindió el Informe de Actuación Especial Intersectorial (mayo 2017), Vivienda para Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia, por parte de la Contraloría con 5 hallazgos de los cuales se implementaron en su totalidad 5 actividades indicadas en el plan de mejoramiento que se encuentra a cargo del Proceso Gestión Pos Fallo.

### 12.2. Mecanismos de control Interno

Es de anotar que, en el Comité del 25 de Julio de 2017, se aprobó el Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, alineado con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Internacional de Auditores - IIA. Así mismo, en la Línea de defensa estratégica, se adelantaron acciones encaminadas a establecer y realizar seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo de la Unidad y a evaluar y proporcionar información sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las acciones de articulación establecidas en el Plan de Acción con entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Especial para la Atención y reparación integral a víctimas y con organismos Cooperación Internacional a cargo de SNARIV según evidencias suministradas. Las actividades del Programa Anual de Auditoría se ejecutaron por parte de la Oficina de Control Interno según con las políticas y prácticas propias de auditoría establecidas en el Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno.

Como resultado de los temas presentados en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno realizados en el año 2017 se establecieron según los temas indicados en el párrafo anterior, 43 compromisos a la Administración de la Unidad, de los cuales se gestionaron y cerraron 40.



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
VIGENCIA 2017**

La Oficina de Control Interno en relación con Asesoría y Acompañamiento, formuló recomendaciones con enfoque preventivo a los líderes de proceso, cogestores y demás gerentes de proyectos con respecto a los Planes de Mejoramiento correspondientes a las auditorías tanto de la Contraloría General de la Nación como de auditoría interna de gestión – OCI y a la Evaluación de planes, programas y proyectos especiales, entre ellos: el plan estratégico interinstitucional 2017-2021, metas de restitución, estrategia de centralización de expedientes 2012-2016 y sistema de información de planeación y gestión –STRATEGOS.

Con relación a Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno dio cumplimiento al Programa Anual de Auditorías Internas de gestión a 18 procesos y realizó 98 informes de ley y seguimiento.

Como mecanismo para conocer cuál es la percepción de la organización frente a la gestión y actividades de la Oficina, se diseñó y aplicó una encuesta, dirigida a la Alta Dirección, Coordinadores de Grupo, Jefes de Oficina y Directores Territoriales, con un resultado 4.06 sobre 5, generando a partir de este resultado acciones de mejora relacionadas con el método de ejecución del trabajo, acciones de comunicación para dar conocer los roles y responsabilidades de la Oficina y la contribución a la Unidad; las cuales fueron ejecutadas al 100%.

Por último, y en cumplimiento de la política de administración de riesgos, los líderes de los procesos han desarrollado tres monitoreos a los riesgos con cortes al 31 de abril de 2017, 30 de agosto de 2017 y 31 de diciembre de 2017 tanto en el nivel central como territorial, en los cuales se evaluó la materialización del riesgo, la efectividad y/o eficiencia de los controles y los avances en las acciones para el tratamiento del riesgo. Como resultado de estos monitoreos, durante la vigencia se reportaron como materializados un total de 15 riesgos de los cuales uno corresponde a la tipología de corrupción, del cual se adelantaron las acciones pertinentes. De acuerdo con este ejercicio se actualizaron un total de 13 mapas de riesgos de procesos incluyendo la inclusión del nuevo proceso de RUPTA. Con corte a diciembre de 2017 la nueva versión del mapa de riesgos de la Unidad contiene la identificación de 82 riesgos de los cuales 19 están tipificados como de corrupción, igualmente la Oficina Asesora de Planeación realizó la socialización de los a nivel central y territorial de la respectiva política para la administración de los riesgos para crear conciencia a los colaboradores de la Unidad.